

-SESION EXTRAORDINARIA-

MIGUEL JORGE CUEVAS RUIZ DÍAZ

16 de abril de 2019

**-SON SIENDO LAS CATORCE HORAS Y
CUARENTA Y TRES MINUTOS -**

Secretario Parlamentario

Honorable Cámara de Diputados de la Nación

SEÑOR PRESIDENTE: *Habiendo quórum
se declara abierta la sesión.*

ASUNTOS ENTRADOS

*Vamos a dar lectura por secretaria a
la convocatoria de la sesión extraordinaria.*

SECRETARIO (Administrativo): *Mensaje
No. 701 de la Cámara de Senadores, a fin
de remitir la Resolución No. 475/19 “**POR
LA CUAL SE RECHAZA NUEVAMENTE
EL PROYECTO DE LEY QUE DECLARA
DE UTILIDAD PUBLICA Y EXPROPIA
A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE
VILLA HAYES, UNA FRACCION DE
INMUEBLE INDIVIDUALIZADA
COMO MATRICULA P01-2631,
UBICADA EN EL BARRIO REMANSITO
DEL CITADO MUNICIPIO, PARA LA
CONTINUIDAD DE LA AVENIDA DE
CIRCUNVALACION DE REMANSITO
(Exp. No. D-1745891)”.***

SECRETARIO (Administrativo):

RESOLUCION N° 559

**QUE CONVOCA A SESION
EXTRAORDINARIA A LA HONORABLE
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
NACION PARA EL DIA MARTES 16 DE
ABRIL, LA HONORABLE CÁMARA DE
DIPUTADOS DE LA NACIÓN**

RESUELVE:

*Art. 1º. - Convocar a sesión extraordinaria a
la Honorable Cámara de Diputados de la
Nación para el día martes 16 de abril del 2019
al término de la Sesión Extraordinaria
convocada en el día de la fecha, a fin de tratar
8 intervenciones de diversos municipios.*

Art.2.- de forma.

**DA A LA SALA DE SESIONES DE LA
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA NACIÓN A LOS 16 DÍAS DEL MES
DE ABRIL DEL AÑO 2019**

SEÑOR PRESIDENTE: *A sus antecedentes.*

SECRETARIO (Administrativo): *Proyecto
de Ley presentado por los Diputados
Antonio Buzarquis y Walter Harms “**QUE
CREA EL INSTITUTO SUPERIOR EN
CIENCIAS DE LA SALUD (ECO)”.***

SEÑOR PRESIDENTE: *Pasa a las
Comisiones de Educación, Cultura y Culto
y de Salud Pública.*

FREDDY TADEO D'ECCELSIIS GIMÉNEZ

SECRETARIO (Administrativo): Proyecto de Ley presentado por la Diputada Blanca Vargas **“QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL, A FAVOR DEL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HABITAT (MUVH), UN INMUEBLE IDENTIFICADO COMO PLAZA MANZANA 1 CORRESPONDIENTE A LOS LOTES 01 A 08 UBICADO EN LA CALLE DEL KM 8 MONDAY CON UNA SUPERFICIE DE 1.931,84 M2, DEL MUNICIPIO DE CIUDAD DEL ESTE, A FAVOR DE SUS ACTUALES OCUPANTES DEL ASENTAMIENTO GEDEON”.**

SEÑOR PRESIDENTE: Se gira a las Comisiones de Desarrollo Social, Población y Vivienda y de Asuntos Municipales y Departamentales.

SECRETARIO (Administrativo): Proyecto de Ley presentado por la Diputada Roya Torres **“QUE DESAFECTA UN INMUEBLE UBICADO EN EL DISTRITO DE PRESIDENTE FRANCO DEL DEPARTAMENTO DEL ALTO PARANA, PARTE DE ESTE TERRENO OCUPADO POR LA ESCUELA DEL BARRIO TRES FRONTERAS, PARA LA CONSTRUCCION DEL LOCAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE”.**

SEÑOR PRESIDENTE: Pasa a la Comisión de Asuntos Municipales y Departamentales.

SECRETARIO (Administrativo): Proyecto de Declaración presentado por los Diputados Roberto Acevedo y Juan Acosta **“QUE DECLARA EN EMERGENCIA NACIONAL LOS CAMINOS DEL DEPARTAMENTO DE AMAMBAY”.**

SEÑOR PRESIDENTE: Se gira a la Comisión de Peticiones, Poderes, Reglamento y Redacción.

SECRETARIO (Administrativo): Proyecto de Declaración presentado por las Diputadas Esmérita Sánchez y Roya Torres **“QUE DECLARA DE INTERES CULTURAL, EL CAFE – SHOW GENESIS – HOMENAJE A LA MADRE Y A LA PATRIA”.**

SEÑOR PRESIDENTE: Pasa a la Comisión de Peticiones, Poderes, Reglamento y Redacción.

SECRETARIO (Administrativo): Nota de Varios Diputados, a fin de solicitar el retiro del Proyecto de Ley **“CODIGO AERONAUTICO DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY (Exp. No. 1950258)”.**

SEÑOR PRESIDENTE: Así se hará.

SECRETARIO (Administrativo): Nota de la Diputada Rocío Vallejo, a fin de presentar su renuncia al Parlamento Latinoamericano.

SEÑOR PRESIDENTE: *Se toma nota.*

SECRETARIO (Administrativo): *Nota de la Diputada Katty González, a fin de comunicar referente a trabajos a realizar concerniente al Juicio Político al Ministro de la Corte Suprema de Justicia César Garay Zuccolillo.*

SEÑOR PRESIDENTE: *A sus antecedentes. Dictamen de la Comisión Especial conformada e integrada por Resolución HCD No. 463/19, que aconseja DENEGAR el Proyecto de Resolución “QUE PRESTA EL ACUERDO CONSTITUCIONAL PARA DISPONER LA INTERVENCION DE LA MUNICIPALIDAD DE QUIINDY– DEPARTAMENTO DE PARAGUARI (Exp. No. D-1950536)”.*

Dictamen de la Comisión Especial conformada e integrada por Resolución HCD No. 464/19, que aconseja RECHAZAR el Proyecto de Resolución “QUE PRESTA EL ACUERDO CONSTITUCIONAL PARA DISPONER LA INTERVENCION DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO – DEPARTAMENTO DE CANINDEYU (Exp. No. D-1850204)”.

Dictamen de la Comisión Especial conformada e integrada por Resolución HCD No. 473/19, que aconseja APROBAR el Proyecto de Resolución “QUE PRESTA EL ACUERDO CONSTITUCIONAL PARA DISPONER LA INTERVENCION

DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DEL APA– DEPARTAMENTO DE CONCEPCION (Exp. No. D-1950397)”.

Dictamen de la Comisión Especial conformada e integrada por Resolución HCD No. 468/19, que aconseja RECHAZAR el Proyecto de Resolución “QUE PRESTA EL ACUERDO CONSTITUCIONAL PARA DISPONER LA INTERVENCION DE LA MUNICIPALIDAD DE MAURICIO JOSE TROCHE – DEPARTAMENTO DE GUAIRA (Exp. No. D-1849892)”.

Dictamen de la Comisión Especial conformada e integrada por Resolución HCD No. 468/19, que aconseja APROBAR en minoría el Proyecto de Resolución “QUE PRESTA EL ACUERDO CONSTITUCIONAL PARA DISPONER LA INTERVENCION DE LA MUNICIPALIDAD DE MAURICIO JOSE TROCHE – DEPARTAMENTO DE GUAIRA (Exp. No. D-1849892)”.

Dictamen de la Comisión Especial conformada e integrada por Resolución HCD No. 462/19, que aconseja RECHAZAR el Proyecto de Resolución “QUE PRESTA EL ACUERDO CONSTITUCIONAL PARA DISPONER LA INTERVENCION DE LA MUNICIPALIDAD DE QUYQUYHO – DEPARTAMENTO DE

PARAGUARI (Exp. No. D-1950400)”.

*Dictamen de la Comisión Especial conformada e integrada por Resolución HCD No. 467/19, que aconseja APROBAR el Proyecto de Resolución “**QUE PRESTA EL ACUERDO CONSTITUCIONAL PARA DISPONER LA INTERVENCION DE LA MUNICIPALIDAD DE JESUS – DEPARTAMENTO DE ITAPUA (Exp. No. D-1849891)**”.*

*Dictamen de la Comisión Especial conformada e integrada por Resolución HCD No. 467/19, que aconseja RECHAZAR el Proyecto de Resolución “**QUE PRESTA EL ACUERDO CONSTITUCIONAL PARA DISPONER LA INTERVENCION DE LA MUNICIPALIDAD DE JESUS – DEPARTAMENTO DE ITAPUA (Exp. No. D-1849891)**”.*

*Dictamen de la Comisión Especial conformada e integrada por Resolución HCD No. 466/19, que aconseja APROBAR el Proyecto de Resolución “**QUE PRESTA EL ACUERDO CONSTITUCIONAL PARA DISPONER LA INTERVENCION DE LA MUNICIPALIDAD DE ALBERDI – DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCU (Exp. No. D-1849458)**”.*

*Dictamen de la Comisión Especial conformada e integrada por Resolución HCD No. 466/19, que aconseja RECHAZAR el Proyecto de Resolución “**QUE PRESTA EL ACUERDO CONSTITUCIONAL***

PARA DISPONER LA INTERVENCION DE LA MUNICIPALIDAD DE ALBERDI – DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCU (Exp. No. D-1849458)”.

*Dictamen de la Comisión Especial conformada e integrada por Resolución HCD No. 471/19, **QUE CONFORMA E INTEGRA UNA COMISION ESPECIAL PARA EL ESTUDIO DE LA SOLICITUD DEL ACUERDO CONSTITUCIONAL PARA DISPONER LA INTERVENCION DE LA MUNICIPALIDAD DE CORPUS CHRISTI DEPARTAMENTO DE CANINDEYU**, que aconseja RECHAZAR Y REMITIR AL ARCHIVO el pedido de intervención solicitado por el Poder Ejecutivo. El motivo de la presente obedece a que el Poder Ejecutivo por Mensaje No. 164/19 ha dispuesto su retiro (Exp. No. D-1850249).*

*Dictamen de la Comisión Especial conformada e integrada por Resolución HCD No. 472/19, que aconseja APROBAR el Proyecto de Resolución “**QUE PRESTA EL ACUERDO CONSTITUCIONAL PARA DISPONER LA INTERVENCION DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO – DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO (Exp. No. D-1950396)**”.*

SECRETARIO (Administrativo): Nota No. 15/19 del Ministerio de Relaciones Exteriores, a fin de dar contestación a la Nota NHCD No. 578 elevado con la Resolución No. 434 de la Honorable

Cámara de Diputados **“QUE PIDE INFORMES A LA ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA”**. En referencia al convenio firmado con la Gobernación de Misiones y la Entidad Binacional Yacyretá. (Exp. No. D-1950458).

SEÑOR PRESIDENTE: A disposición de los Señores Diputados.

SEÑOR PRESIDENTE: Orden del día.

Por secretaria se da lectura al primer punto de la convocatoria.

SECRETARIO (Administrativo): Consideración de la **SOLICITUD DEL ACUERDO CONSTITUCIONAL PARA DISPONER LA INTERVENCIÓN DE LA MUNICIPALIDAD CORPUS CHRISTI DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ**.

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Justo Zacarías Irún.

SEÑOR DIPUTADO JUSTO ARICIO ZACARÍAS IRÚN: Gracias señor Presidente.

En vista de que estamos en un cuarto intermedio de la sesión extraordinaria, semi ordinaria digámosle así y donde todavía tenemos 6 o 7 puntos que tratar y considerando que tenemos 8 intervenciones que analizar solicito al pleno utilizar como método de trabajo ya que todos nuestros colegas, todos los colegas hemos estado trabajando en cada una de estas comisiones y

tenemos los dictámenes pertinentes, la mayoría de ellas con dictámenes favorables y en contra limitar los oradores a la explicación del dictamen a favor la explicación del dictamen en contra y posteriormente proceder a la votación presidente.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

A consideración la propuesta del señor Diputado Justo Zacarías.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Sebastián Villarejo.

SEÑOR DIPUTADO JUAN SEBASTIÁN VILLAREJO VELILLA: Gracias señor Presidente.

Acompañar la propuesta pero con un agregado si eventualmente en algún municipio un representante de una bancada quiere hacer una mención específica sobre el voto de su bancada quiere hacer una mención específica sobre el voto de su bancada si es que quiere uno por bancada si fuere necesario no siempre va a ocurrir eso para ser claro en el caso particular nosotros en algunos municipios vamos a abstenernos y simplemente voy a explicar que nos abstenemos de manera breve y concreta solo eso, uno por bancada en caso de que fuere necesario por municipio.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Se allana el Diputado Nacional Justo Zacarías Irún.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Avelino Dávalos.

SEÑOR DIPUTADO AVELINO DÁVALOS ESTIGARRIBIA: *Gracias señor Presidente.*

Como presidente de la Comisión Especial del estudio del Municipio de Corpus Cristi en nombre de la Comisión solicitar el rechazo de este pedido de intervención y mandar al archivo debido que luego de la conformación de esta Comisión el Poder Ejecutivo ha retirado el pedido de intervención presidente por lo cual en forma completa solicitamos el rechazo y enviar el archivo de pedido de intervención de Corpus Cristi presidente.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señor diputado.*

Tiene la palabra el Diputado Nacional Katty González.

SEÑORA DIPUTADA KATTYA MABEL GONZÁLEZ VILLANUEVA: *Gracias señor Presidente.*

Si Presidente y colegas yo simplemente quiero que conste en acta en primer lugar me gustaría la lideranza aunque no sé si ya estamos tratando Corpus Cristi yo creo que estamos todavía en la metodología me parece a mí que es así sobre hechos consumados cuesta muchísimo intervenir la irresponsabilidad de la Cámara de Diputados va a ser total teniendo en cuenta de que existen muchas de estas comisiones que aún no han expedido su dictamen y por otro lado aquellos

que no integramos por una imposibilidad física porque no podemos tener la capacidad de tele transportación a todos los municipios que hoy vamos a tratar, es algo que nos desayunamos el día de hoy y acaban de acercarnos, me acaban de bajar y yo soy esforzada pero no me da el cuero sencillamente para tomar una determinación tan sensible como implica la intervención de un municipio sin tener en cuenta los elementos, a lo mejor existen elementos a favor y en contra a mí me parece la propuesta de Zacarías una bofetada porque nuevamente limita el debate entonces queremos hacer todo rápido, lo que vamos a hacer es tramitar y yo quiero que esto sepa la ciudadanía porque a ustedes no les voy evangelizar debate cerrado rápido, rápido nomas que explique un vocero de la comisión, el otro que se vaya si acaso quiere entrar uno más nomas se puede, y si a mí se me canta hablar 40 minutos de un tema tan delicado como es intervenir una Municipalidad por moción nosotros estamos cercenando el debate, por moción estamos cerceando el debate presidente y colegas, pero que clase de parlamento lo que somos, yo tengo vergüenza y quiero decirle a la gente que yo tenga vergüenza, que esta parlamentaria tiene vergüenza, que hoy vamos a atropellar en una sesión extraordinaria la intervención de 15 municipios con la furtividad y frenetismo que nos caracteriza y yo le quiero decir a la gente nomas que me acaba de llegar el bendito legajo que tiene por lo menos 100 hojas que yo no leí y que de manera irresponsable vamos a poner a consideración del plenario estas intervenciones porque obviamente ya existe un

acuerdo que lastimosamente no manejo porque no formo parte del círculo de confianza, entonces esto se aprobó así nomás a tambor batiente nomás y esto se trata de los recursos públicos de la gente, se trata de la descentralización de la República de eso se trata nada más y nada menos que esta sesión extraordinaria, quiero que conste mi posición en acta presidente y vamos a tratar de escuchar lo que más o menos se dicen y a hasta donde toleremos, aguantemos y soportemos vamos a quedarnos en la sesión.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señora diputada.*

Tiene la palabra el Diputado Nacional Edgar Acosta.

SEÑOR DIPUTADO EDGAR ACOSTA ALCARAZ: *Gracias señor Presidente.*

Nosotros habíamos votado por eso justamente para que hoy no se realice porque la institución, la intervención es tan importante queridos colegas que debería tomarlo muy en serio y eso significa que los colegas tengamos una información más certera de lo que pasa en cada uno de los municipios, yo sigo sosteniendo presidente y respeto mucho porque la votación es soberana y es democrática, aquella vez de los 6 municipios que solamente Ciudad del Este haya sido intervenido desde mi entender y tuvimos más tiempo los 6 deberían de haber sido intervenidos, pero bueno la votación es soberana, tuvimos tiempo de analizar entonces es como que le dimos legitimidad a aquella

decisión por más de que no comparta pero hacer así a las apuradas presidente, honestamente mañana vence el plazo para presentar los dictámenes pero teníamos más tiempo para debatir y conocer a profundidad porque ahora podemos ser injustos con algún municipio porque yo no puedo votar y de mi bancada, como vamos votar si no tenemos conocimiento, está bien tienen voceros, tienen dictamen pero un diputado responsable además del dictamen de algún presidente de la comisión, algún miembro nosotros tenemos que tener los elementos por eso presidente yo no puedo avalar con mi voto ser injusto a favor de la intervención o no, entonces es tan importante que estamos restándole importancia a la intervención porque algunos seguramente merecerán y otros no, pero como nosotros vamos a votar hoy sin tener un conocimiento acabado por eso nosotros en la comisión donde yo estoy por más de que sea un municipio inclusive que el intendente ya está preso dijimos con Celeste y otros colegas no vamos a firmar el dictamen, no vamos a prestarnos porque quedamos en que íbamos a analizar más a profundidad presidente, le estamos quitando la importancia debida a la intervención por estas consideraciones presidente es que en mi caso particular yo me voy a abstener en todos los municipios, no voy a dar mi voto a favor o en contra sin que yo tenga un conocimiento acabado y ya lo expreso de ante mano para que sepamos, así mismo los colegas de mi bancada y si alguno de su departamento tiene un conocimiento más acabado bueno se respetara su opinión pero quería dejar sentada esta posición presidente.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señor diputado.*

Tiene la palabra la Diputada Nacional Celeste Amarilla.

SEÑOR DIPUTADO CELESTE JOSEFINA AMARILLA VDA. DE BOCCIA: *Gracias señor Presidente.*

Exactamente en el mismo sentido y aprovecho para agradecerle al colega Pastor Soria que nos dio la posibilidad de nuestro municipio analizar a profundidad el lunes y no hoy a tambor batiente, conste que el nuestro es más fácil porque el intendente ya está preso, no obstante creemos que la ciudadanía de Puente kyha, los concejales de Puente kyha merecen que nosotros le demos por lo menos dos horas de tratamiento a su intervención y no 5 minutos que viene acá un asesor, trae un escrito pesimamente hecho, con errores de todo tipo y porque estamos apurados ya intervenimos o no intervenimos un municipio, es demasiado irresponsable, es lo de menos ya es el tema del reglamento que llegamos tarde, que nos vamos cuando queremos que no sé qué cuanto eso ya pasa a segundo plano pero esto ya raya la irresponsabilidad y luego merecemos todo lo que dicen de nosotros, el daño que la estamos haciendo a la democracia no tenemos idea porque en la medida que el Poder Legislativo es debilitado, es criticado, es agredido, es cuando se fortalecen las dictaduras, cuando el pueblo se termine de cansar de nosotros y pidan la disolución del parlamento les quiero ver lo que nos espera, bueno me vuelvo al tema, solamente estoy

mirando esta primera Corpus Cristi que también me acaban de traer hace 5 minutos y si yo soy muy inteligente pero no tanto como para dirimir todo esto en los próximos 15 minutos ya veo que hay un juicio caratulado Emerson Delgado, Juan Álvarez contra la Junta Municipal en 2016 luego hay una causa abierta en el Ministerio Público de Salto del Guaira a cargo del Fiscal Penal Christian Bartomeu en contra del Intendente acá hay mil cosas que alguien tiene que leer o explicar, yo no puedo simplemente votar verde, rojo, verde, rojo como si fuera que estamos en una guardería y que lo que estamos apretando es el color para el recreo, quiero saber si el señor Avelino Dávalos va a tener por lo menos la capacidad de explicarnos de que se trata el problema de Corpus Cristi no simplemente leer como loro un dictamen que no dice nada, me gustaría que explique si quiere que se vote caso contrario me abstengo a todo y denuncio a la prensa que estos fueron salvados o intervenidos porque no sé en qué sentido van a ser los votos de ustedes por el pacto colorado actual porque no puede que con tanta premura se haya hecho hoy porque ya no nos dieron hace 8 días porque mañana vence el plazo entonces porque mañana no fue la sesión, porque hicimos hoy la sesión, hoy hubiéramos trabajado en esto, ustedes pueden hacer todos los pactos que quieran pero no nos metan a nosotros en el medio, yo necesito tiempo para entender lo que pasa en Corpus Cristi si quieren que vote caso contrario yo digo que no se me permitió votar con claridad, espero que Avelino puedas explicar por lo

menos, no leer nomas que es lo que pasa en Corpus Cristi a ver si se puede decidir algo.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señora diputada.*

Tiene la palabra el Diputado Nacional Avelino Dávalos.

SEÑOR DIPUTADO AVELINO DÁVALOS ESTIGARRIBIA: *Gracias, señor Presidente*

En primer lugar decirle a los colegas que le voy a explicar con mucho respeto y sin ofenderle a nadie, la primera, segunda, la tercera hoja conforme que se presentó a cada diputado hay una nota de fecha 20 de diciembre del año 2018 que se dirige al señor presidente de la Cámara d Diputados y lo voy a leer presidente porque no quiero ser la vergüenza de esta Cámara y también hemos conformado la Comisión para ver la intervención de Corpus Cristi donde dice: Señor Presidente, con sumo agrado me dirijo a vuestra honorabilidad en virtud a lo estipulado en Art. 165 de la Constitución Nacional y en el Art. 2 #1 inciso B de la ley 317/1994 que reglamenta la intervención a los gobiernos departamentales y/o gobiernos municipales a fin de someter a consideración de la Honorable Cámara de Diputados el pedido de acuerdo realizado por la Honorable Junta Municipal de la Ciudad de Corpus Cristi para la intervención de la Municipalidad del Departamento de Canindeyú, luego hemos recibido o sea la Cámara de Diputados ha recibido una nota del Señor Presidente Mario Abdo Benítez donde retira el pedido de la

intervención de la Municipalidad de Corpus Cristi entonces Señor Presidente no podemos nosotros estudiar un pedido de intervención de un municipio cuando el propio Poder Ejecutivo ha retirado este pedido señor Presidente.

Creo que con esto hemos aclarado y si hay alguna pregunta más con mucho gusto queridos colegas.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señor diputado.*

Tiene la palabra el Diputado Nacional Basilio Núñez.

SEÑOR DIPUTADO BASILIO G. NUÑEZ GIMENEZ: *Gracias, señor Presidente.*

Felicito al colega que me antecedió por la educación con que la que se refirió a la colega, es lo que deberíamos emular y no acusar sin pruebas si el propio ejecutivo retiro yo creo que tiene que ir a exigirle al Presidente de la República la colega si quiere interiorizarse de lo que pasa en ese Municipio y aparte señor presidente y colegas hace 3 semanas hemos decidido constituir las comisiones especiales hace 2 semanas se pasaron los nombres, varios colegas viajaron hasta en avión en otras localidades en el periodo anterior de intervenciones voy a citarle a la colega Rocío Vallejos creo que fue la única que visito un Municipio y me sumo a la colega Cristina Villalba, después Ciudad del Este no visitamos, el segundo Municipio más grande fuimos a ver obras si faltaban o existían pero como somos guiados por la parte

mediática eso era todo bien y seguramente la colega que estaba cuestionando no va a decir nada y por otros municipios también Limpio y otros entonces acá la responsabilidad de cada diputado es la de interiorizarse de la situación y no porque le traen ahora un expediente quejarse, yo me acuerdo que la colega Katty González dijo en una oportunidad y se refirió a mí, yo en una sentada de baño leo todo eso que era voluminoso, yo creo que a este expediente puede repetirlo de la misma forma mientras estamos tratando y va a leer todo así es que presidente acá a nadie se le va a atajar de que hable presidente pero tuvimos 3 semanas presidente para interiorizarnos de los 8 municipios yo sé de varios municipios probablemente no a los 8 pero se de varios municipios su situación porque me interiorice.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra la Diputada Nacional Katty González.

SEÑORA DIPUTADA KATTYA M. GONZALEZ VILLANUEVA: Gracias, señor Presidente.

Bachi deja de ocuparte como yo manejo mi agenda mediática y deja de escudarte en lo que yo hago a los medios de prensa o de mis redes sociales hermano querido, entonces él me aludió y me refirió específicamente y yo no voy a eludir el tema de poder debatir pero vamos na a dejarnos de chiquilinas y si querés debatir conmigo vamos a salir acá afuera del recinto que yo no

tengo ningún problema porque a mí no me va a hacer correr un macho pecho peludo, no me vas a hacer correr a mí, entendés, entonces deja de ocuparte de mí, de que salgo en la prensa. ¿Que ustedes tienen contra la prensa? y por algo ha de ser que me siguen a mí y no a ustedes, a lo mejor porque tengo algún contenido más dentro de mi cerebro, no se ocupen más de mí, no se ocupen más de como yo manejo mis redes o mi agenda mediática ocúpense de ustedes y voy a seguir sentado mis posiciones aquí y no es lo mismo, hoy ustedes hicieron esto, no se puede, son 12 municipalidades, es mucho estábamos esperando que concluyan para eso existen un tiempo que son 15 días que establece la Constitución y las leyes, no vayan a comparar y si nosotros reclamamos algo no se aludan más porque yo no me voy a callar simplemente eso.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señora diputada.

Para dilucidar cualquier situación queridos colegas y si de por ahí no saben algunos artículos del reglamento interno acá le vamos a dar lectura por secretaría para que nos adecuemos a lo que dice el reglamento.

SECRETARIO (Administrativo):

Capítulo 10. De las disposiciones generales sobre la sesión y discusión.

Art. 81.

SEÑOR PRESIDENTE:

Pe hendu porâ que lo mita, porque muchas veces explicando en español probablemente no atendemos no le damos importancia así es que aipota pe hendu punto por punto.

SECRETARIO (Administrativo):

Artículo 81: Son absolutamente prohibidas a los diputados las alusiones irrespetuosas y las imputaciones de mala intención de móviles ilegítimos hacia la Cámara y sus miembros en las sesiones y fuera de ella, en caso de que un diputado fuere aludido personalmente dispondrá de 5 minutos para hacer las manifestaciones que estime convenientes.

Artículo 79: El orador para hacer uso de la palabra se dirigirá siempre al presidente y a los diputados en general y deberá evitar en lo posible mencionar a estos por sus nombres, en la discusión de los asuntos los discursos no podrán ser leídos, se podrán utilizar apuntes y leer citas o documentos pertinentes o relacionados con el asunto en discusión.

SEÑOR PRESIDENTE:

Muy bien claro el reglamento, así es que seguimos.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Sergio Rojas.

Pejeadecuaminte la ñande reglamento ani aga upei ñañesuspende ha ñande problema.

SEÑOR DIPUTADO SERGIO ROBERTO ROJAS SOSA: *Gracias, señor Presidente.*

Parece que estamos en primer grado presidente cuando usted dirige para después de esta hermosa pelea para la chismografía mediática presidente, me gustaría un poco volver a centrarme en lo que hace al pedido de intervención de este municipio que es Corpus Cristi más allá de la cuestión de fondo si existen o no razones y elementos para intervenir este municipio íbamos a dejar sentados un precedente muy importante, en el sentido de que se ha retirado el pedido de acuerdo constitucional por parte del Poder Ejecutivo para que podamos tratar esta intervención, lo que me hubiese gustado que en la argumentación del pedido de retiro se hubiese dado las razones por las que el presidente de la República decidió enviar esta nota aquí en el parlamento y en particular a la Cámara de Diputados, esto significa presidente que en el futuro también los concejales pueden retirar su pedido de intervención derogando sus resoluciones, porque estamos dejando ese precedente si el Poder Ejecutivo lo puede hacer, significa que también las juntas municipales también lo puedan hacer y traigo a colación esto y ojala que siempre presidente podemos medir con la misma vara todas las acciones porque en un caso te digo Mbocayaty de Yhaguy también tuvimos un caso muy similar a esto, ahí juraron dos suplentes, o sea primero la junta municipal destituyó a dos titulares y juraron dos suplentes y con esa mayoría se hicieron los números requeridos para el pedido de intervención, este es un caso muy similar este Corpus Cristi donde el agravante que aparentemente aquí el intendente mismo creo

que destituyo a sus concejales y hay dos juntas municipales, entonces presidente vamos a dejar un precedente aquí para el futuro de esta Cámara por lo menos de este periodo para el sentido de que los pedidos de intervenciones pueden ser retirados yo creo que no solamente por el Poder Ejecutivo como fue en este caso sino también por las juntas municipales y me gustaría honestamente presidente escuchar de parte de los voceros de esta comisión cual fue el argumento del Poder Ejecutivo para este retiro.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Rodrigo Blanco.

SEÑOR DIPUTADO RODRIGO DANIEL BLANCO AMARILLA: Gracias, señor Presidente.

Creo que es muy importante lo que acaba de mencionar el colega Sergio Rojas disculpe que lo mencione, presidente para rencausar un poco este punto porque tenemos mucho por delante, nos estamos complicando innecesariamente, el Poder Ejecutivo es el que interviene los municipios y la gobernación lo que nosotros tenemos que decidir es si préstamos o no el acuerdo constitucional, si en este caso el Poder Ejecutivo está comunicando que no va a intervenir ese municipio no veo que tengamos mucho margen de analizar sí que es lo que tenemos que hacer verdad, en todo caso si salvo dentro del debate me demuestren lo contrario creo que nosotros no

tenemos opción presidente en el sentido de que si el Poder Ejecutivo ya nos está diciendo que no va a intervenir ese municipio amén de que sería bueno saber por qué no va a intervenir, nosotros creo que no podemos hacer más nada, más que simplemente remitir al archivo el caso de este municipio en razón del retiro que hizo el ejecutivo en todo caso si fruto de este análisis dentro de estas 3 semanas que se tuvo de los documentos a los que se tuvo acceso por el pedido que se había hecho anteriormente no sé, encuentra que hay elementos importantes que deben ser alertados o comunicados a los organismos competentes para su control correspondiente podemos hacer en todo caso eso o de manera personal cada diputado o como pleno pero estudiar si aprobamos o no la intervención pero creo ya no podemos porque ya hay un pedido, nosotros lo único que podemos es dar ese acuerdo constitucional nada más.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Celso Kennedy.

SEÑOR DIPUTADO CELSO KENNEDY BOGADO: Gracias, señor Presidente.

Honorable Cámara de Diputados solo voy a hacer uso de palabra en estas circunstancias porque tengo muchas dudas pero tiene que dar el presidente porque lo que estamos haciendo en este momento es una decisión de carácter publica así como los documentos que recibimos considero también es público y yo tengo a la vista en el expediente que pude rápidamente observar es que el

pedido de intervención de este municipio es por lo siguiente, Resolución N.º Junta Municipal 2011/2018 por la cual se declara la desintegración de la Honorable Junta Municipal y se ordena la intervención y la auditoria de la Contraloría General de la República de la Municipalidad de Corpus Cristi y entre sus resoluciones Art. 1º dice: Declarar desintegrada la Honorable Junta Municipal conforme se establece la ley 317/94 en su Art. 2º inciso y ordenar se inicie los trámites de intervención de la Municipalidad de Corpus Cristi y eso en función a lo que dice la Constitución y la ley es clara, acá esta acéfalo no hay junta municipal y si nosotros no intervenimos este municipio quien gobernara a partir de este momento esa responsabilidad creo que alguien tiene que asumir y dejo en constancia de esa situación en esta Honorable Cámara de Diputados para que las autoridades pertinentes puedan reencausar en el derecho porque en este momento podemos suponer la existencia de un caos salvo caso que haya otro documento que yo no conozca pero habría un caos jurídico en el Municipio de Corpus Cristi.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Avelino Dávalos.

SEÑOR DIPUTADO AVELINO DÁVALOS ESTIGARRIBIA: Gracias señor Presidente.

Ha'éta guaranietéme porque che amoité Caazapá -pe guaranímente voi añe'e

kua Presidente y colegas, nandendeveima koché la oikova, ajeakusama de dar vergüenza, de hacer un estudio rápido de no estudiar a fondo pero quiero dejar algo bien claro, el pedido de intervención a la municipalidad de Corpus Christi fue enviado el 20 de diciembre del 2018 según nota firmado por el Presidente de la República don Mario Abdo Benítez y fecha 29 de marzo de 2019 el Presidente Miguel Cuevas recibe una nota donde dice Señor Presidente, con sumo agrado me dirijo a vuestra Honorabilidad a fin de comunicar que se ha dispuesto el retiro del mensaje número 133 del 20 de diciembre del 2018 con todo el legajo correspondiente relativo al pedido de intervención de la Municipalidad de Corpus Christi del Departamento de Canindeyú en conformidad a lo establecido el Artículo N° 212 de la Constitución Nacional, Dios guarde vuestra Honorabilidad, Mario Abdo Benítez, Presidente de la República, entonces mi querido Presidente y apreciados colegas, creo que no me merezco ninguna de ningún compañero ¿qué vamos a estudiar si el propio Poder Ejecutivo ha retirado el pedido de la intervención de la Municipalidad de Corpus Christi por lo cual solicito remitir al archivo este pedido señor Presidente.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Hugo Capurro.

SEÑOR DIPUTADO HUGO CÉSAR CAPURRO FLORES: Gracias señor Presidente.

Quiero referirme a un punto que recién mencionó un colega que no hay ningún cabo ahí porque la Justicia Electoral intervino de los Concejales Municipales están con un pedido de no innovar hasta que se resuelva siguen los concejales que están, ese en el tema Judicial creo que el colega que mencionó recién quiero recordar eso.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señor diputado.*

Tiene la palabra el Diputado Nacional Jorge Brítez.

SEÑOR DIPUTADO JORGE ANTONIO BRÍTEZ GONZÁLEZ: *Gracias señor Presidente.*

Muy claro aquí el Artículo 11° de la carga orgánica Presidente y colegas por desintegración de la Junta Municipal este que imposibilite su funcionamiento como había dicho el colega Rodrigo Blanco, yo me quiero ir mirar que pasa ahí en Corpus Christi, aháta upépe voy a ir a visitar, voy a ir a revisar y vamos a ir ayudar, ellos están recurriendo a nosotros para que nosotros le podamos brindar una solución o un auxilio y yo creo que nuestra responsabilidad sería ver un poco que está pasando ahí.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señor diputado.*

Tiene la palabra el Diputado Nacional Walter Harms.

SEÑOR DIPUTADO WALTER ENRIQUE HARMS CÉSPEDES: *Gracias Señor Presidente.*

No tenía previsto hablar en este punto pero con su elocuencia del Diputado Dávalos echó luz y claridad en este tema Presidente, mucho de los que se rasgan la vestidura de que la supuesta falta de cumplimiento del reglamento en el procedimiento es o de sazón quienes insisten en tratar este tema que evidentemente no tiene fundamento de ser tratado voy a parecer reiterativo pero por la nota leída con entrada de esta Cámara desde el Ejecutivo el sujeto de lo que estamos tratando no existe es decir, algunos quieren irse a pasear a Corpus Christi, van a ayudar a ver qué pasa, está todo bien, están en su absoluto derecho de apelar a la garantía constitucional de libre tránsito pero no pueden hacer es forzar una situación, no existe, intentar analizar la intervención de un municipio que no tiene expediente ni mesa de entrada porque ha sido retirado me parece absolutamente fuera de lugar Presidente por lo que yo apoyo y respaldo la moción expresada por el Diputado Dávalos de remitir este Proyecto de Ley al archivo.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señor diputado.*

Tiene la palabra el Diputado Nacional Raúl Latorre.

SEÑOR DIPUTADO RAÚL LUIS LATORRE MARTÍNEZ: *Gracias señor Presidente.*

Sencillamente para llamar la atención a la calma, apaciguar los ánimos, nos estamos adentrando ya en la semana santa, podemos disentir pero justamente ese es espíritu de la Democracia y con respecto a la cuestión específica del Municipio en cuestión, sencillamente para adherirme a lo expresado por el colega Abelino Dávalos y disculpe que lo mencione, el circuito planteado para el análisis de una intervención municipal es bastante claro, es la posición de una mayoría absoluta por parte de la Junta Municipal, eso es derivado al Ejecutivo al Parlamento para que el Diputado de su acuerdo institucional habiendo retirado la solicitud de intervención del Ejecutivo yo creo que es claro que nuestro proceder debería ser rechazar y enviar al archivo, sencillamente para exponer esa situación Presidente y nuevamente tratar de tratar de llamar a la calma y a la cordialidad de todos los colegas.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señor diputado.*

Tiene la palabra el Diputado Nacional Eusebio Alvarenga.

SEÑOR DIPUTADO EUSEBIO ALVARENGA MARTÍNEZ: *Gracias señor Presidente.*

En primer lugar quiero manifestar mi disgusto porque si este tratando una cuestión bastante sensible hasta parecería Presidente que nosotros mismos al no darle la relevancia inherente a la importancia de la intervención estamos auto cercenándonos como Poder Legislativo con facultades de intervenir

municipios y gobernaciones pero sobre el avance de los hechos consumados, este es el estadio en el cual estamos ya analizando caso por caso, repito e insisto, independientemente al momento del tratamiento de estas intervenciones y porque obligatoriamente tengo que emitir mi opinión sobre el primer caso que con la velocidad de la luz estamos tratando entre paréntesis no debería de ser así, se hubiera respetado los plazos constitucionales y legales y por lo menos acceder a los dictámenes de las comisiones asesoras sean estas positivas, negativas a favor o en contra pero el tema que nos ocupa en este mismo momento es Corpus Christi tengo informaciones del comportamiento de su Intendente, del comportamiento también de la Junta Municipal hasta el punto de que en este momento se habla de que existen dos juntas también tengo informaciones de que hay una medida cautelar dentro de esa medida cautelar por la disputad de a quien le corresponde una u otra banca dentro de la junta, se dictó una medida cautelar y otro información que sostiene que sobre esa base que se está disputando en este momento en esfera judiciales, se dictó esa medida que a su vez ha generado el dictamiento de un decreto dentro del Ejecutivo, es decreto es el que recibió la presidencia en donde definitivamente resuelve el Ejecutivo de la Nación retirar todo los antecedentes, todo el legajo que generara que iniciara precisamente este proceso de intervención al municipio de Corpus Christi.

En consecuencia Presidente en este momento estamos ante la presencia de una ausencia, es decir la ausencia de los

antecedentes, la ausencia del legajo de la intervención así que mal podemos intentar avanzar, eso por un lado sin perder de vista que y esto, independientemente a los argumentos esgrimidos al momento del dictamiento de la resolución del decreto por parte del Ejecutivo, nosotros no podemos entender en gran de apelación o si no vamos a convertirnos en una Cámara revisora de una decisión emanada del Ejecutivo en uso de sus atribuciones.

En consecuencia, entiendo que sería inmiscuirnos en potestad exclusiva y excluyente del Ejecutivo, independientemente, repito, insisto, en los argumentos o en los motivos que esgrimió el Ejecutivo al momento de dictar el decreto en donde decide, resuelve retirar la intervención en el Municipio de Corpus Christi.

Por lo tanto, por una cuestión de pureza procedimental ante la ausencia de legitimación activa, ante el desistimiento, con razón o sin razón, justificado o injustificado del Ejecutivo, esta Cámara no tiene la potestad de entender, repito, en grado de apelación una decisión tomada por el Ejecutivo.

Lo lógico, consecuentemente es enviar al archivo la intervención de este municipio.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Teófilo Espínola.

SEÑOR DIPUTADO TEÓFILO ESPÍNOLA PERALTA: Gracias, señor Presidente.

Creo que el Diputado Eusebio Alvarenga explicó de manera clara, es cierto. No tenemos legajo, no tenemos expediente por un error del Ejecutivo, que en vez de que llegue la intervención de la Junta Municipal de Corpus Christi, que con esto no estoy defendiendo que la gestión del intendente esté bien o esté fuera de lo establecido, pero sí estamos perdiendo la oportunidad de que se pueda aclarar la situación de la Junta en el Municipio de Corpus Christi, no se puede tener dos juntas, naturalmente, existen dos junta paralelas, o sea, esto preocupa, porque no es el único caso que se da en el departamento, en donde tenemos juntas paralelas actualmente en el Distrito de Ype Hú se tiene una situación similar, en donde dos concejales fueron suspendidos en 18 sesiones.

Entonces, preocupa la legitimidad y tal vez la gobernabilidad en el seno de un gobierno municipal.

Entonces, a mí me gustaría que realmente podamos entender también que el pedido original corresponde a la junta municipal y ver la manera de cómo se puede salvar eso. De hecho, que se entiende que no podemos proceder al estudio de la intendencia o del Ejecutivo, porque no se tienen los expedientes, por la razón de que el Ejecutivo ha retirado eso.

Solamente quiero dejar constancia de eso que la Junta Municipal de Corpus Christi preocupa a la ciudadanía, entonces, deberíamos nosotros como Cámara de

Diputados, ver qué hacer en esos casos y evitar que pueda haber acefalía en las Juntas Municipales.

Solamente eso.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Carlos Silva.

SEÑOR DIPUTADO CARLOS ENRIQUE SILVA RIVAS: Gracias, señor Presidente.

Realmente preocupante que nosotros estemos tratando a la ligera temas bastante importantes para una de las comunidades que hoy estamos con el estudio de tratamiento, si intervenimos o no una administración municipal.

Tenemos que tener en cuenta que las comisiones especiales se han establecido mediante resolución, en este caso en particular del municipio que estamos tratando, Resolución N° 471, de fecha 27 de marzo.

Existe reglamentación en cuanto al procedimiento de la intervención en donde se habla de que las comisiones especiales deberán emanar un dictamen después de 15 días hábiles de haberse conformado estas comisiones, hoy estamos en el día 14, no estamos en el día 15. Por un lado.

Por otro lado, no tenemos toda la información de todos estos municipios para que nosotros hagamos un direccionamiento

coherente del sentido de nuestra votación. Es bastante preocupante, porque siempre nosotros y ya mencionaron, desde hace mucho tiempo ya se hicieron las denuncias, desde hace mucho tiempo se viene analizando estas intervenciones, pero mucho de nosotros no tenemos la posibilidad de trasladarnos a departamentos muy lejanos a nuestros departamentos o a la capital. Siempre estilamos esperar un dictamen de la comisión, para nosotros tener una mayor lucidez al respecto.

Y, bueno, en todo caso, ir hurgando en las demás denuncias, de acuerdo a los dictámenes. Eso para mí en particular es imposible leer absolutamente todas las páginas de todos los municipios que están con solicitud de intervención.

Es nada más para dejar constancia de que no se han cumplido con los 15 días hábiles. No tenemos dictamen por lo menos en los legajos, no estoy visualizando dictamen ni a favor ni en contra de las comisiones, que sería importante también por lo menos saber cuál es el parecer de los miembros de estas comisiones.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra la Diputada Nacional Katty González.

SEÑORA DIPUTADA KATTYA M. GONZALEZ VILLANUEVA: Gracias, señor Presidente.

Acá estoy intentando que entre en mi cabeza los argumentos para ver si se cae un poco acá todo.

Y encuentro en el legajo y desearía que me lea, por favor, porque el principio de legalidad exige que los actos de los funcionarios públicos para que puedan proceder deben estar expresamente establecidos en las distintas normativas.

Encuentro el Mensaje N° 133 en mi legajo, que habla de la presentación de la intervención por parte del señor Mario Abdo y remite un bibliorato, esto es lo que encuentro. Lo que no encuentro es el mensaje y perdonen Honorables compañeros, porque lo que no encuentro es el mensaje de retiro de la intervención y quisiera saber qué fundamentos esgrimió el señor Mario Abdo y se encuadran dentro de la Ley 317 del año 94, para tratar así apresuradamente de llegar al nivel de ustedes y pedir emitir mi voto.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señora diputada.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Esteban Samaniego.

SEÑOR DIPUTADO ESTEBAN MARTIN SAMANIEGO ALVAREZ: Gracias, señor Presidente.

Creo que se ya se ha expuesto bastante los argumentos y si podemos pasar a votación.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Vamos a llevar a votación.

Remitir al archivo el pedido de intervención, positivo, en contra, negativo.

A votación.

Queda archivado el pedido de intervención y se comunica al Poder Ejecutivo.

Siguiente punto.

SECRETARIO (Administrativo):
Consideración de la **SOLICITUD DEL ACUERDO CONSTITUCIONAL PARA DISPONER LA INTERVENCIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE QUIINDY, DEPARTAMENTO PARAGUARÍ.**

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Ángel Paniagua.

SEÑOR DIPUTADO ANGEL M. PANIAGUA PERALTA: Gracias, señor Presidente.

Colegas: Voy a comenzar diciendo que me voy a dirigir con absoluto respeto como corresponde a todos.

Primero, que no me siento más que nadie, ni mucho menos que nadie. Consecuentemente considero que no tenemos por qué faltarnos al respeto aquí en esta sala.

Estuve y estoy voy a hacer con absoluta tranquilidad y con absoluta propiedad, atendiendo desde que en el momento en que fuimos designados aquí 5

diputados para conformar la Comisión Especial interventora de la Municipalidad de Quiindy hemos comenzado a trabajar.

Lo hemos convocado primero a los señores concejales quienes vinieron en gran mayoría a exponer la denuncia correspondiente que han presentado, pidiendo la intervención. Misma situación hemos hecho con la señora Intendente, que también llegó aquí trayendo su descargo correspondiente.

Me permito decir que el dictamen de la Comisión Especial integrada para el estudio de la solicitud de acuerdo constitucional para disponer la intervención de la Municipalidad de Quiindy, Departamento de Paraguarí. Vuestra Comisión Especial conformada por Resolución N° 463 de fecha 27 de marzo de 2019 que conforma e integra una Comisión Especial para el estudio de la solicitud de acuerdo constitucional para disponer la intervención de la Municipalidad de Quiindy, Departamento de Paraguarí, de conformidad a lo establecido en el Artículo 165 de la Constitución Nacional, remitida por el Poder Ejecutivo con Mensaje N° 155/19.

En ese sentido, se forma la comisión directiva, quedando integrada de la siguiente manera: Diputado Nacional Ángel Paniagua, Presidente, Diputado Edgar Ortíz, Vice-Presidente, María Cristina Villalba de Abente, Secretaría, Rubén Arístides Balbuena Figueredo y Rodrigo Daniel Blanca Amarilla, miembros.

Dictamina cuanto sigue: ante de iniciar mi exposición quiero agradecer a todos

los que hemos integrado esta comisión, atendiendo la responsabilidad que han demostrado. Desde el primer momento, reitero, de aquel 27 de marzo nos hemos convocado y le hemos convocado a las personas que estaban en vinculación a este pedido de intervención.

Quiero señalar que hemos recibido en nuestra comisión todos los antecedentes que guardan relación con las acusaciones formuladas por los señores concejales para el medio de la intervención del mencionado municipio.

Para el efecto se procedió a notificar a los señores concejales de Municipio de Quiindy a comparecer ante esta comisión para exponer y notificarse en los puntos de su denuncia y a la señora Intendente igualmente para formular su defensa de conformidad a lo establecido en el Artículo 17 de nuestra Carta Magna.

Voy a comenzar a detallar y les pido un poco de paciencia a los colegas, atendiendo de qué voy, primero hablar de la denuncia presentada por los concejales. Seguidamente voy a hablar del descargo presentada por la intendenta y voy a hacer de I al II, que fueron los puntos correspondientes de la denuncia.

En el primero, pedido de información sobre bienes de la municipalidad que no han sido respondidos por la intendenta municipal que conlleva una clara violación del Artículo 36, Inc. n) de la Ley N° 3.966/10, Carta Orgánica Municipal.

Respecto a este punto en particular, la intendenta municipal hace mención de que ha sido respondido en su oportunidad, tal es así, que en fecha 29 de marzo de 2016 el Ejecutivo Municipal presenta una memoria de las gestiones y las rendiciones de cuentas de la Ejecución Presupuestaria de los ejercicios vencidos y las siguientes documentaciones que fueron remitidos.

A memoria de la gestión del año 2015, balance general del año 2015, ejecución de ingresos del año 2015, ejecución de egresos del año 2015, inventario general al 31 de diciembre de 2015.

El 30 de marzo del 2016 se remiten los documentos respaldatorios correspondientes al ejercicio del 2015. El 3 de junio del 2016 se remite documentos respaldatorios correspondiente a la ejecución presupuestaria al ejercicio 2016. El 20 de junio de 2016, se remite dos talonarios de chequeras de recursos de royaltíes, 18 talonarios de chequeras de recurso genuinos, la conciliación bancaria correspondiente al año 2016. El 26 de setiembre del 2016 se presenta un informe sobre la ejecución presupuestaria cada 4 meses dentro de los 30 días siguientes. Ejecución de ingresos correspondiente al segundo cuatrimestre, ejercicio del año 2016. Ejecución de egresos del segundo cuatrimestre del año 2016, resolución intendencia municipal por la cual se aprueba la reprogramación del Presupuesto General de la Municipalidad del presente ejercicio.

En fecha 11 de octubre del 2016 se remite documentos respaldatorios de la

ejecución presupuestaria de ingresos y egresos. En fecha 28 de marzo de 2017 se remite las siguientes documentaciones; memoria de la gestión del 2016, balance general del 2016, ejecución de ingresos y egresos, y el inventario general del 31 de diciembre de 2016. El 31 de marzo de 2017 se remite los documentos respaldatorios al documento fiscal. El 27 de setiembre de 2017 remite informe sobre la ejecución presupuestaria que detalla a continuación: ejecución de ingresos, de egresos del segundo cuatrimestre del 2017.

Resolución Intendente Municipal por la cual se aprueba la reprogramación presupuestaria del ejercicio año 2017. El 26 de enero de 2018 se da cumplimiento al Artículo 51 de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal, donde se establece los deberes y obligaciones del Intendente y se adjunta de la siguiente manera: ingresos y egresos del tercer cuatrimestre del ejercicio 2017, Resolución Intendente Municipal por la cual se aprueba la reprogramación presupuestaria ejercicio 2017. El 30 de enero de 2018 se remite los siguientes documentos respaldatorios que pasamos a detallar: 23 de marzo de 2018 se remite la memoria y balance del ejercicio del año 2017, ingresos y egresos del año 2017. Inventario general al 31 de diciembre del año 2017. En fecha 30 de mayo del 2017 se remite informe de la ejecución presupuestaria dentro de los 30 días de ingreso y egreso del año 2018.

En fecha 26 de marzo se remite documentos respaldatorios correspondientes

al ejercicio del año 2017. En fecha 26 de setiembre del 2018 se remite informe de ingresos y egresos del segundo cuatrimestre del ejercicio del 2018 y la Resolución Intendencia Municipal del Presupuesto General de la Municipalidad. El 28 de setiembre del 2018 se remite documentos respaldatorios que se detalla de la siguiente manera; en fecha 30 de enero del 2019 se remite informe sobre la ejecución presupuestaria sobre informes de ingresos, egresos del ejercicio del año 2018, dando cumplimiento al Artículo 51, Inc. h) de la Ley 3.966/10, Carta Orgánica Municipal.

Resolución Junta Municipal por la cual se aprueba la reprogramación presupuestaria de la Municipalidad de Quiindy del año 2018 que modifica parcialmente la Ordenanza N° 7/17 por la que se aprueban los programas del Presupuesto General de la Municipalidad del Ejercicio del año 2018.

En fecha 30 de marzo del 2019 se remite documento respaldatorio que se detallan a continuación: biblioratos, recursos genuinos, biblioratos, recursos royaltíes, bibliorato, recurso FONACIDE, chequeras, bibliorato de ingresos en fecha 28 de marzo del 2019, se remite documentos respaldatorios correspondiente al ejercicio 2018, bibliorato de recursos genuinos, bibliorato de recursos royaltíes, bibliorato de recursos FONACIDE, chequeras.

Seguimos señalando y que guardan relación a la denuncia número dos, presentada por la Junta Municipal y dice: “La Resolución

N° 52/17 de esta Junta Municipal sobre el rechazo de las rendiciones de cuentas de la administración de los ejercicios 2016 y 2017 por irregularidades graves en su ejecución” y con relación a este punto la Intendencia Municipal hace mención que fueron debidamente presentadas las rendiciones de cuentas en fecha 30 de marzo del año 2017 que hace referencia a la Resolución N° 60/16 de la Junta Municipal por la cual se aprueba por el pleno de la Junta Municipal el dictamen presentado por la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto, correspondiente a la ejecución presupuestaria del primer cuatrimestre del año 2016. En fecha 30 de marzo del 2017, Resolución 32/17 de la Junta Municipal, por la cual se aprueba el dictamen presentado por la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto con relación al tercer cuatrimestre del año 2016 fecha 15 de noviembre de 2018 se reitera el pedido de devolución de los documentos presentados originales correspondiente al primero y segundo cuatrimestre ejercicio del año 2018, fecha 1° de junio del 2018 se remite a la Junta Municipal, rechaza la ejecución presupuestaria del año 2017 presentado por el Ejecutivo Municipal y se solicita a la Contraloría General de la República un control externo de la ejecución presupuestaria del ejercicio 2017 de la Municipalidad de Quiindy conforme lo establece la Ley 3966/10 Orgánica Municipal que observa el descargo en relación a las observaciones argumentadas por la Junta Municipal en la resolución de referencia fecha 13 de marzo de 2016 dirigida al Contralor General de la República Dr.

Roger a fin de dar cumplimiento a la Resolución 848/16 "Por la cual se reglamenta la rendición de cuentas a ser presentada en la Contraloría General de la República por los Gobiernos Departamentales, Municipales de los Fondos recibidos en el Marco de la Ley 3984 "Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados royalties y compensaciones en razón del territorio inundado" en ese sentido se remite las rendiciones del primer cuatrimestre del ejercicio fiscal del año 2016, planillas de rendición de cuentas de la aplicación de royalties, ingresos y gastos correspondiente al primer cuatrimestre del año 2016 ejecución presupuestaria de ingresos, gastos correspondientes al año 2016 se remite copia del extracto bancario de enero a abril del año 2016 conciliación bancaria de enero a abril de 2016, nota de crédito bancario y comprobante de ingresos, ordenes de pagos con sus respectivos documentos respaldatorios fecha 13 de setiembre de 2016 nota dirigida al Contralor General de la República en la que se remite las rendiciones del segundo cuatrimestre del año 2016, fecha 06 de enero del 2016 nota al Contralor General de la República Dr. Enrique García en la que se remite las rendiciones del tercer cuatrimestre del ejercicio fiscal del año 2016, planillas de rendición de cuentas de la aplicación de royalties, ingresos y gastos correspondiente al tercer cuatrimestre del año 2016 ejecución presupuestaria de ingresos y gastos correspondiente al tercer cuatrimestre del año 2016 se remite copia del extracto bancario de septiembre a diciembre del año 2016

conciliación bancaria de septiembre a diciembre del 2016. Por otro lado se puede manifestar que comprobantes de ingresos, ordenes de pagos con sus respectivas documentaciones respaldatorias de fecha de 03 de junio de 2016 Nota al Contralor se remite las rendiciones primer cuatrimestre del año 2016 planilla de rendición de cuentas de FONACIDE, ingreso y gasto correspondiente al primer cuatrimestre del 2016 ejecución presupuestaria de ingreso y gasto correspondiente al primer cuatrimestre del año 2016, se remite copia del extracto bancario de enero a abril del año 2016 conciliación bancaria de enero a abril de 2016 nota de crédito bancario y comprobante de ingreso fecha 13 de septiembre de 2016 nota al Contralor General de la República planilla de rendición de cuentas de la aplicación de Fonacide, ingreso y gasto correspondiente al segundo cuatrimestre en ejercicio fiscal 2016 ejecución presupuestaria de ingreso y gasto correspondiente al segundo cuatrimestre del año 2016 se remite copias del extracto bancario de mayo a agosto del 2016 conciliación bancaria de mayo a agosto de 2016 es el descargo de la Señora Intendenta que ha presentado reitero punto por punto el descargo correspondiente que guarda relación a lo presentado por los concejales pidiendo la intervención en ese sentido Señor Presidente nuestra Comisión Especial conformada e integrada por Resolución Honorable Cámara de Diputados N.º 463/2019 Aconseja denegar el proyecto de resolución que presta el acuerdo constitucional para disponer la intervención

de la Municipalidad de Quiindy Departamento de Paraguarí ese es el dictamen de esta comisión especial que se ha conformado para estudiar el caso del pedido de intervención de la Municipalidad de Quiindy Departamento de Paraguarí Presidente.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Sebastián Villarejo.

SEÑOR DIPUTADO JUAN S. VILLAREJO VELILLA: Gracias, señor Presidente.

Solamente dejar constancia de la abstención de nuestra bancada por los motivos ya expresados al iniciar la sesión por la falta de tiempo para hacer los estudios pertinentes en algo tan importante como una intervención.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Basilio Núñez.

SEÑOR DIPUTADO BASILIO G. NUÑEZ GIMENEZ: Gracias, señor Presidente.

No, más que nada para acompañar el dictamen de la comisión Presidente por el rechazo de la intervención.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Sergio Rojas.

SEÑOR DIPUTADO SERGIO ROBERTO ROJAS SOSA: Gracias, señor Presidente.

Presidente, también desde esta banca vamos a acompañar el rechazo de la intervención porque vamos a sopesar un poco lo que es el costo de la intervención de una probable elección si se llega a eso, pues también Presidente hay que señalar los errores que ocurren en una administración para que no se sigan repitiendo Presidente en el caso particular de Quiindy vemos que la Señora Intendente Alba Acevedo de Bogado conformó una Comisión de Cultura y Turismo con varios integrantes de su familia, inclusive con funcionarios municipales como es el caso de esta Comisión de Cultura y Turismo ahí Presidente aparece unas sobrinas de la Presidenta, inclusive aparece su hija como sindico titular y eso Presidente tiene que saber los Intendentes que no deben de hacer, no pueden transferir a sus familiares y funcionarios crear una comisión y transferir ahí los recursos para que puedan ser administrados pero entre los errores y los aciertos de una administración municipal y el costo de una intervención Presidente creo que en este caso amerita archivar Presidente.

Muchas Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Antonio Buzarquis.

SEÑOR DIPUTADO ENRIQUE A. CONCEPCIÓN BUZARQUIS CÁCERES: Gracias, señor Presidente.

La verdad que cada municipio debe ser estudiado de forma individual y de hecho que yo voy a proceder a votar caso por caso, algunos municipios conozco la situación y entiendo perfectamente bien y yo creo Presidente que tenemos que pasar a votar después de esto con el debido respeto Presidente después de la apretada síntesis acá del colega que ha hecho un gran esfuerzo para que podamos comprender realmente, no recuerdo nomás que punto exactamente podría recordar en este momento pero estuve escuchando atentamente la exposición acá del colega y creo que ya llegó la hora de definir esto Presidente, aparte muy sintético por cierto.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra la Diputada Nacional Katty González.

SEÑORA DIPUTADA KATTYA M. GONZALEZ VILLANUEVA: Gracias, señor Presidente.

Che espalda rasy. Bueno, Quiindy es la capital de la pelota y estoy advirtiendo digamos en este legajo que realmente existen algunas irregularidades importantes señaladas por la Junta Municipal que inclusive dan cuenta digamos según lo que esta anotado en birome verdad nepotismo, uso de combustible, perdida de una camioneta

perteneciente al municipio, y cuestiones que me hubiese gustado digamos pero parece que hubo unanimidad en ese municipio para solicitar el rechazo entonces no tenemos un poco la contra campana de que defienda un poco de la Junta Municipal y realmente la fotocopia que nos acercan es una fotocopia prácticamente ilegible en la denuncia que formulan los concejales o ya estoy yo demasiado vieja o demasiado cansada, entonces fundamento el voto por la intervención teniendo en cuenta digamos por lo menos prima facie las irregularidades que inclusive están señalados en montos dentro de la denuncia formulada por la Junta Municipal Presidente.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señora diputada.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Ángel Paniagua.

SEÑOR DIPUTADO ANGEL M. PANIAGUA PERALTA: Gracias, señor Presidente.

Bueno Presidente, en honor al tiempo y respetando a los colegas he cortado mucho Presidente, he cortado mucho en donde habla precisamente de lo que la colega recientemente manifestó el tema de la desaparición de una camioneta que acá está totalmente la respuesta y la defensa de la Señora Intendente la camioneta está en el predio de la municipalidad todo lo que han mencionado en su denuncia los Señores Concejales ha sido refutado por la Intendente

y tengo totalmente Presidente, simplemente aquí mi gran amigo que maneja la síntesis, el amigo Buzarquis me dijo para que corte entonces tuve que cortar antes de decir todo pero está totalmente yo le puedo pasar a la colega para que ella mire un poco en su tiempo libre.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Vamos a llevar a votación. Dictamen de la Comisión Rechazar el Pedido de acuerdo de intervención positivo, prestar el acuerdo negativo.

Rechazar es positivo, Prestar el acuerdo es negativo. Entienden bien Dictamen de la Comisión rechazar el pedido de acuerdo de intervención positivo y prestar el acuerdo es negativo.

Queda rechazado la solicitud de acuerdo constitucional y se comunica al Poder Ejecutivo.

Siguiente Punto.

SECRETARIO (Administrativo):
Consideración de la **SOLICITUD DEL ACUERDO CONSTITUCIONAL PARA DISPONER LA INTERVENCIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPÍRITU SANTO, DEPARTAMENTO CANINDEYÚ.**

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Derlis Maidana.

SEÑOR DIPUTADO DERLIS H. MAIDANA ZARZA: Gracias, señor Presidente.

Bueno Presidente voy a tratar, voy a pedirle acá al colega líder de Bancada que pueda leer el dictamen, lo que sí que es procedente rechazar por defectos de fondo y de forma el pedido de intervención.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Basilio Nuñez.

SEÑOR DIPUTADO BASILIO G. NUÑEZ GIMENEZ: Gracias, señor Presidente.

Voy a leer los fundamentos para la no intervención que según los presupuestos exigidos por la norma el artículo 165 de la Constitución Nacional corresponde el análisis de fondo y de forma para dar cumplimiento a lo que establece de forma taxativa la citada norma, así pues de los antecedentes remitidos a esta Honorable Cámara de Diputados por nota N.º 130 de fecha 17 de diciembre de 2018 del Poder Ejecutivo se desprende: Que conforme a la Resolución de la Junta Municipal, se aprueba la intervención de la Administración Municipal de la Paloma del Espíritu Santo Departamento de Canindeyú, por mayoría absoluta de los Concejales 8 de 12 Concejales, artículo 11 inciso 1 y 3 de la Ley Orgánica 3966/2010 que reza: A solicitud de la Junta por decisión de la mayoría absoluta por graves irregularidades de la ejecución del presupuesto o en la

administración de sus bienes previo dictamen de la Contraloría General de la Republica, la citada resolución hace referencia a varias causales que hace presumir la mala administración de los bienes de la Municipalidad por parte del Intendente Cristóbal Villalba, principalmente sobre estos puntos que se citan a continuación la acusación: 1º punto: mala inversión de los recursos públicos FONACIDE, y Royalties y Compensaciones. 2º: obras construidas sin condiciones técnicas que significan riesgos a la vida, integridad de las personas, derrame de tanque de agua montado en el Barrio: San José Obrero, falta de inversión de los recursos destinados a la salud. 5º: el fraccionamiento de las licitaciones públicas y adjudicación de las obras realizadas a espaldas de la Junta Municipal, 6º: rechazo de la mayoría de las rendiciones presupuestarias presentadas sin documentaciones respaldatorias. Es oportuno en primer lugar hacer un análisis de forma en donde por mayoría absoluta aprobaron la intervención del Municipio de La Paloma del Espíritu Santo que según el acta de la Junta Municipal que establece la constitución de la mayoría absoluta fue conformada por dos concejales suplentes de los ocho, hecho que se puede considerar que fue constituida en forma ilegal, es más es importante destacar que el Concejel Raúl Salema creó en el descargo realizado ante la Comisión Especial admitió que la constitución de dicho quorum lo realizaron con dos concejales suplentes, de por si eso es irregular porque los suplentes tienen que asumir cuando se ausentan tres sesiones consecutivas o cinco alternadas, en

ese sentido supletoriamente en el Reglamento Interno de la Cámara de Diputados en su artículo 38 reza: El quorum requerido para las sesiones de la Cámara será la mitad más uno de la totalidad de sus miembros, por lo cual se confirma que dicho quorum para llevar adelante la intervención del municipio se realizó con dos concejales suplentes de los ocho o sea que con esos dos concejales suplentes tuvieron quorum, tiene invalidez de fondo y de forma que puede constituirse de esta forma en un acto nulo, en cuanto a lo que hace el fondo de la cuestión se parte el rechazo de la rendiciones de cuentas de los periodos 2015, 2017. Sobre el punto, en la Ley Orgánica en su artículo 207 dice: Se puede inferir que para el rechazo de las rendiciones de cuenta de la ejecución presupuestaria se debe reunir los siguientes presupuestos: 1- La Junta devolverá la rendición de cuentas a la intendencia con las observaciones correspondientes, la intendencia municipal considerará dichas observaciones en un plazo de 30 días de recibida la devolución, enviará nuevamente dicha rendición de cuentas la que rechazará con el voto de la mayoría de dos tercios. Sobre el punto los documentos que fueron presentados por los concejales referente a los rechazos de las rendiciones de cuenta fue la del acta de la primera sesión ordinaria donde rechazaron las rendiciones de cuentas en dicha acta no consta las objeciones al intendente sobre los puntos de las cuales reclamaban para su descargo correspondiente que posteriormente debe remitir en el plazo de 30 días a la junta para su estudio la que puede ser rechazada solo con los votos de la mayoría

absoluta de dos tercios cosa que no lo hicieron y en el descargo realizado ante esta Comisión Especial en fecha 08 de abril del 2019 sobre los demás puntos de las causales mencionados más arriba los concejales denunciante no armaron los documentos respaldatorios de los mismos que acrediten la veracidad de las mismas por tanto, en base a las consideraciones citadas precedentemente no existen indicios de graves irregularidades en la administración del municipio ya que los mismos no fueron refutados suficientemente esta Comisión Especial en cumplimiento a la normativa que refiere a lo peticionado recomienda: No otorgar el acuerdo constitucional al Poder Ejecutivo para proceder a la intervención de la Municipalidad de La Paloma, es todo Presidente.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señor diputado.*

Tiene la palabra el Diputado Nacional Derlis Maidana.

SEÑOR DIPUTADO DERLIS H. MAIDANA ZARZA: *Gracias, señor Presidente.*

Hacer una aclaración Presidente, los Concejales los seis titulares tenían que tener el quorum para hacerle jurar a los dos Concejales suplentes, no tenían el quorum necesario que era de la mitad más uno o sea siete miembros y esos seis titulares más los dos suplentes que fueron convocados al solo efecto de la aprobación del pedido de intervención,

aprobaron y apañaron esto que yo considero un atentado al sistema representativo, este pedido de intervención nunca debió haber llegado a la Cámara de Diputados, esto es una persecución política aprovechándose de algunos artilugios legales y como decía el colega Bachi en la lectura del informe, en las cuestiones de fondo simplemente se ampararon en el rechazo de dos ejecuciones presupuestarias, no le devolvieron el expediente al Intendente con las objeciones debidas para que pueda presentar de vuelta simplemente rechazaron por rechazar entonces no hay argumentos y es más el concejal Salema cuando vino acá en el pleno en la Comisión a pedir la intervención dijo, admitió que ellos no tenían el quorum necesario para proceder a solicitar la intervención correspondiente por lo expuesto solicitamos el rechazo del acuerdo constitucional Presidente.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señor diputado.*

Tiene la palabra el Diputado Nacional Sebastián Villarejo.

SEÑOR DIPUTADO JUAN S. VILLAREJO VELILLA: *Gracias, señor Presidente.*

Presidente en el mismo sentido de lo manifestado anteriormente, nuestra bancada se abstiene porque consideramos que no tuvimos los elementos necesarios para un tema tan importante como la intervención donde hay acusaciones muy fuertes como también bueno hemos escuchado la defensa en el caso,

por lo tanto, Presidente sostenemos la abstención en este caso porque creíamos como hemos votado un principio que no correspondía esta sesión extraordinaria todavía en la fecha.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra la Diputada Nacional Katty González.

SEÑORA DIPUTADA KATTYA M. GONZALEZ VILLANUEVA: Gracias, señor Presidente.

Ya dijo Sebastián, nosotros también nos vamos a abstener Presidente porque no existen los elementos suficientes yo quiero hacer notar una cuestión esta matraka'i que tenemos acá en frente supuestamente el legajo dice que en el www diputados esto también lo hago para el público nomas, acá dicen que supuestamente acá están los documentos y yo ya estoy intentando entrar ahora por cuarta vez creo que el cuarto municipio y no está el legajo, no está el legajo en digital, en lo que me permitió votar positivo por Quiindy fue que había una planilla por lo menos adjunta, en este caso particular no existe verdad así es que cucurrucucu paloma.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señora diputada.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Basilio Núñez.

SEÑOR DIPUTADO BASILIO G. NUÑEZ GIMENEZ: Gracias, señor Presidente.

Presidente, como alguien que conoce creo que también en algo el estamento municipal Presidente el haber sido Concejal, Intendente voy a aburrir otra vez, Presidente de la Asociación de Intendentes, es claro Presidente que con seis concejales no se puede sesionar, entonces como hicieron para tener quorum la verdad que admiro todo lo que ha pasado ese municipio ser manoseado gratuitamente, tenemos que estar acá prácticamente perdiendo el tiempo por la irresponsabilidad y se debería Presidente esta Cámara si se precia de ser serios hasta hacer una denuncia en lo penal contra estos concejales así es que Presidente solicito ya el cierre de debate y que se proceda a la votación.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Vamos a llevar a votación, dictamen de la Comisión rechazar el pedido de acuerdo constitucional positivo, prestar el acuerdo constitucional negativo. A votación. Dictamen de la Comisión rechazar el pedido de acuerdo constitucional positivo, verde. Prestar el acuerdo negativo, rojo.

Queda rechazado la solicitud de acuerdo constitucional y se comunica al Poder Ejecutivo, siguiente punto.

SECRETARIO (Administrativo):
Consideración de la **SOLICITUD DEL ACUERDO CONSTITUCIONAL PARA**

DISPONER LA INTERVENCIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE QUYQUYHÓ, DEPARTAMENTO PARAGUARÍ.

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Ever Noguera.

SEÑOR DIPUTADO EVER J. ARICIO NOGUERA: Gracias, señor Presidente.

En este caso, de este municipio justamente nos tomamos también el tiempo suficiente para escucharle a los Concejales municipales y a la Intendente sobre los puntos denunciados, sobre los hechos denunciados llama la atención y hay que advertir Presidente que esta herramienta se está utilizando cada día con más frecuencia por la situación coyuntural de una mayoría coyuntural que suele tener la Junta y la importancia que pueda representar la influencia política de en este caso la Intendente, y sus familiares en el departamento entonces son instigados para que la Junta Municipal inclusive antes de un cierre de un ejercicio o sea que antes del cierre de un Ejercicio Fiscal ya piden su intervención es así que en esta Comisión Especial después de haber analizado, estudiado y escuchado a los denunciantes en persona, cinco miembros de la Junta Municipal hemos decidido en la Comisión Especial para el estudio de la intervención de este municipio por unanimidad solicitar al plenario que se rechace el pedido de intervención y voy a tratar de ser breve pero por lo menos vamos a interiorizarnos de los puntos de la denuncia que habla por ejemplo de la falta de

presentación de la ejecución presupuestaria del año 2017 según denuncian los miembros de la Junta con sus respectivas documentaciones que respaldan dichas ejecuciones, entonces este punto por ejemplo para nosotros fue interesante cuando uno escucha solamente una versión y agarra la denuncia solamente parecería de que y si no se conociese la situación la coyuntura del momento parece grave irregularidad pero no es así. Lo primero que procedimos a preguntarle a los miembros de la Junta sí en qué fecha y nos proveyeron los documentos necesarios, en qué fecha asumió la Intendente que hoy día cuya administración está siendo solicitada su intervención y nos proveyeron los documentos en donde consta que la Intendente asumió el 02 de abril del año 2018 hay que tener en cuenta que por Ley al 30 de marzo del año siguiente del Ejercicio Fiscal en este caso el Ejercicio Fiscal que ellos reclaman del 2017 hasta el 30 de marzo tiene tiempo el Intendente de remitir la ejecución presupuestaria entonces no podía la Intendente, la administración actual o sea que ya no existía todavía esta administración hasta entonces, hasta el 30 de marzo esta administración comenzó el 02 de abril del año 2018 y le explicamos a los miembros de la junta que el responsable de remitir esa ejecución presupuestaria era la intendenta interina y resulta que la Intendente interina miembro de la Junta Municipal era la denunciante o sea que viene a denunciar algo que ella misma no hizo, no cumplió su deber como Intendente al final acá tuvimos ente los miembros de la comisión tomamos como broma la

denunciante va a ser denunciada, también en otro punto de la denuncia la falta de presentación de la ejecución cuatrimestral exigido del primer y segundo cuatrimestre de 2018, ese es el segundo punto de la denuncia lo mismo el primer cuatrimestre termina ya en abril del año enero, febrero, marzo, abril asume la Intendente el 02 de abril y sin haber ejecutado nada todavía apenas se organiza ya llega el plazo del primer cuatrimestre y la administración que correspondía a ese cuatrimestre que era de la Intendente, la Concejal denunciante Intendente interino en ese momento no proveyó ningún documento, tampoco se hizo corte administrativo la Intendente asumió por el mandato del voto popular en el día que tenía que asumir y se comenzó la administración correspondiente. Después se denuncia una grave violación del artículo 53 de la Ley Orgánica Municipal nunca ha justificado dice que la encargada la que llaman ellos la encargada a la Intendente, hay que tener en cuenta que la intendenta no es una intendenta encargada, no es una intendenta interina es una intendenta electa por el pueblo por elección popular y acá hablan de que no justifica su ausencia en su oficina en su despacho, hay que tener en cuenta que el Intendente no está regido por la función pública y no tiene horario exigido por ley para estar en la oficina, un intendente puede estar recorriendo su distrito, puede estar trabajando de mañana, un intendente es 24 horas intendente y si uno se va, los miembros de la junta se van y no le encuentran en su despacho no es motivo para solicitar la intervención la falta de pago de dieta a

concejales ahí viene el motivo real Presidente, conversando con los concejales nos dimos cuenta y le explicamos otra vez los miembros de la Comisión a los concejales municipales, las causales por lo que la Junta tiene la potestad o la facultad de solicitar la intervención al Poder Ejecutivo y no solamente la situación coyuntural es tener una mayoría ha nderecha'ei la intendentere o ya aprovechata ja jupi ventanaypi como intendente interino ha ja desbalijata la municipalidad si total koa ya peichante voi oiko pea, ese es el discurso de los concejales normalmente y eso es lo que no debemos nosotros de propiciar desde esta Cámara yo soy un defensor de la voluntad popular y los cargos electivos, los elegidos por el pueblo, por la investidura por el cargo y por lo que cuesta estar ahí y por lo que vale la voluntad popular que es el pilar fundamental de nuestra democracia porque por lo menos pea ko jajapo porâ la ñande democraciape la ñande retame, por lo menos las elecciones no son cuestionadas y por los menos las elecciones sabemos hacer y el que fue electo por su pueblo tiene que respetársele su investidura, su cargo, y excepcionalmente en los casos previstos en la ley utilizar estos recursos que es la intervención, y no estar utilizando esto como amenaza permanente a los intendentes porque no nos gusta, porque no nos atiende o porque no nos paga la dieta, o porque le amenazamos que alce la dieta y no nos alza, habla en otro punto de su denuncia en el punto sexto de una planilla de una falsificación de una planilla hemos consultado a los denunciante concejales municipales si han

denunciado porque están hablando de adulteración o planilla de documento de contenido falso que constituye un delito tipificado en nuestro código penal y que cualquier ciudadano, cualquier ciudadano tiene la obligación de denunciar al tomar conocimiento y obligatorio es para nosotros los electos y funcionarios públicos en general cuando toma conocimiento de la comisión de un hecho punible de hacer la denuncia, de comunicar de denunciar ante el Ministerio Público para su prosecución, y resulta que una vez analizada la planilla de la que mencionan los concejales que es supuestamente es la planilla de pago y como la mayoría de los que estamos en la Comisión los miembros conocemos también de administraciones municipales nos llamó la atención de que una intendenta deba comunicar el pago de la dieta de concejales al Ministerio de Hacienda que normalmente no sucede y que no existe, no está previsto en ninguna parte de que la intendenta informe una planilla de pago de dieta, tal es así que en el descargo también la intendenta ha proveído una nota donde consta que el Ministerio de Hacienda responde de que ellos no reciben y que no tienen ninguna planilla entonces para una mejor ilustración de la situación le pedimos a los concejales que nos provean en forma física ahí en el momento de la audiencia de la planilla del cual ellos estaban hablando y resulta que no es una planilla del Ministerio de Hacienda, sino es una planilla del famoso SICA del Sinar la planilla que se presenta ante la función pública para que no haya superposición de salarios donde se informan, en esa planilla se

informan los que cobran salario público y en ese contexto todas las municipalidades tienen la obligación de informar en esa planilla los funcionarios permanentes y contratados con que cuentan en sus instituciones y también de los concejales que cobran las dietas que dicho sea de paso no estoy de acuerdo que se informen porque dieta no es salario, pero en fin es una práctica que se hace y ya Ley la Función Pública exige a los municipios que hagan, llegamos a la totalidad de los puntos denunciados y no encontramos en ningún caso que se haya cometido irregularidad que haya sido denunciado por los concejales y teniendo en cuenta que la Ley de Intervenciones habla de tres situaciones en las que la Junta Municipal puede pedir la intervención y son las siguientes: A solicitud de la Junta Municipal por decisión de la mayoría absoluta pero no por el hecho de tener solo la mayoría sino por graves irregularidades cometidas en su administración se solicita la intervención de una administración municipal previo dictamen de la contraloría, cabe señalar que en este caso en este municipio se terminó un cuatrimestre del ejercicio de la intendenta y ya los miembros de la junta aprovechando las circunstancias de tener la mayoría ya solicitaron la intervención ni siquiera tuvieron tiempo de revisar el informe del primer cuatrimestre, porque asumió el 02 de abril y ya por mayo, junio ya comenzaron ya pidieron su intervención ya decidieron su intervención y hay que tener por lo menos para concluir y tener un dictamen o sea una resolución de la Junta de rechazo de su ejecución presupuestaria por mal manejo por

malversación por lo que sea tuvo que haber concluido por lo menos un ejercicio fiscal y este pedido ya es del año pasado de aproximadamente acá tengo la Resolución de la Junta de allá por mayo junio y en abril asumió la intendenta esto está basado hablando con los concejales que no está en la denuncia se basan ellos su fundamento de que siempre luego se manejó así que siempre nomas luego es así y que la administración anterior es de su marido y que por eso hay que intervenir, en ningún caso nadie es responsable por la administración del otro que justamente aprovecho ahora también para señalar un poco la situación de otro municipio que vamos a tocar de que estamos queriendo intervenir un municipio porque el administrador anterior supuestamente llevo la plata y dejo un pagare y que culpa tiene un intendente que recibe en esa situación nosotros estamos estudiando para prestar el acuerdo constitucional para la intervención de una administración municipal y el periodo de esa administración va desde que asume efectivamente el intendente municipal en cuestión, estando así la cosa Presidente la Comisión Especial solicitó el rechazo, ponemos a consideración del plenario y tratamos de dejar un mensaje que estas herramientas no sean más utilizadas maliciosamente porque la intendenta no nos gusta o el intendente no nos gusta cómo nos trata.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Vamos a llevar a votación, dictamen de la Comisión rechazar el pedido de acuerdo constitucional positivo, prestar el acuerdo constitucional negativo.

Queda rechazado la solicitud de acuerdo constitucional y se comunica al Poder Ejecutivo.

Siguiente Punto.

SECRETARIO (Administrativo):
Consideración de la **SOLICITUD DEL ACUERDO CONSTITUCIONAL PARA DISPONER LA INTERVENCIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE MAURICIO JOSÉ TROCHE, DEPARTAMENTO GUAIRÁ.**

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Hugo Ramírez.

SEÑOR DIPUTADO HUGO ENRIQUE RAMÍREZ IBARRA: Gracias, señor Presidente.

El orden del tratamiento de los municipios fue alterado Presidente, ahora se tiene que tratar el Municipio de, De Jesús pongo eso a consideración y propongo que se trate ahora ese municipio como fue aprobado inicialmente.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Salustiano Salinas.

SEÑOR DIPUTADO SALUSTIANO SALINAS MONTANIA: Gracias, señor Presidente.

Para oponerme Presidente, nosotros estamos acá estoicamente aguantando esta Sesión Extraordinaria para muchas veces hacer causa común con los colegas ndovalei jajoforzaiterei ahora le toca a Troche, tenemos algunos colegas también que nos pidieron entonces le pido al colega que pidió eso que deje por favor y que sigamos con este orden Presidente.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Sobre el mismo tema tiene la palabra el Diputado Nacional Basilio Núñez.

SEÑOR DIPUTADO BASILIO G. NUÑEZ GIMENEZ: Gracias, señor Presidente.

Presidente, nosotros lo que hasta pedimos la grabación estaba preestablecido un orden nosotros vamos a quedarnos a terminar la Sesión Extraordinaria, un compromiso de toda la Bancada solamente que no queremos que se altere el orden, así como fue aprobado y ahora le toca Presidente al Municipio De Jesús.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Sergio Rojas.

SEÑOR DIPUTADO SERGIO ROBERTO ROJAS SOSA: Gracias, señor Presidente.

Presidente, en realidad en ningún momento hemos aprobado un orden, lo que aprobamos fueron los municipios que van a ser tratados el orden está establecido por la Resolución que emitió el Presidente y de acuerdo a ese orden el quinto es Troche, lo que nosotros hemos establecido cuales son los municipios que van a ser estudiados en la fecha, en ningún momento se dijo el primer punto del orden iba a ser tal municipio, segundo punto tal municipio, tercer punto no se dijo y podemos inclusive desgrabar si es necesario, entonces Presidente yo solicito a los colegas fueron tratados cuatro municipios de un partido de un signo político y sería bueno Presidente que haya la correspondencia de poder tratar Presidente en el quinto punto tal cual como dice la resolución de Presidencia el Municipio de Troche.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Sobre el mismo tema, tiene la palabra el Diputado Nacional Eusebio Alvarenga.

SEÑOR DIPUTADO EUSEBIO ALVARENGA MARTINEZ: Gracias, señor Presidente.

Claro que sí Presidente y algo que me preocupa como lugareño como miembro de esta Cámara en representación del Departamento afectado, departamento afectado porque uno de los municipios tiene que ser intervenido y debe ser intervenido y lo

único que pido es que se respete la prelación esa prelación orden de prelación que nosotros tenemos y el legajo en los antecedentes que tenemos figura en el número cinco, eso por un lado sin perder de vista que acá hay un compromiso asumimos un compromiso por eso mismo decidimos, resolvimos llevar adelante esta sesión extraordinaria entonces yo apelo a la predisposición, a la buena voluntad de los demás compañeros quienes estoicamente están aguantando precisamente las horas pese a que pasaron varias horas y son dos sesiones extraordinarias que estamos llevando adelante así que en ese sentido, ruego que esto tenga carácter, ruego a que se tenga en cuenta el orden de prelación, orden de tratamiento de los municipios en este caso concreto Presidente avancemos como el municipio a ser intervenido o a ser tratado en este caso, este la intervención de un distrito de mi departamento Mauricio José Troche.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Hugo Ramírez.

SEÑOR DIPUTADO HUGO ENRIQUE RAMÍREZ IBARRA: Gracias, señor Presidente.

No tengo problema que se trate el Municipio de Troche en este momento pero, dejar constancia de que nosotros nos basamos en lo que se dijo y se planteó en este orden el tratamiento de los municipios no falto a la verdad, digo lo que correctamente aconteció

pero así como Bancada porque en representación de mi bancada estoy hablando vamos a permitir que se trate o retirar nuestra propuesta pedimos también que inmediatamente después sea tratado el Municipio de De Jesús en el punto seis.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Antonio Buzarquis.

SEÑOR DIPUTADO ENRIQUE A. CONCEPCIÓN BUZARQUIS CÁCERES: Gracias, señor Presidente.

Sencillamente, yo creo que es un tema para mi menor el orden de los valores dice que no altera el resultado pero algo ya me paró la oreja, entonces Presidente tenemos una Resolución N° 559 Por el cual se establece el orden del tratamiento de los pedidos de intervención y es una resolución firmado por el Presidente de la Cámara de Diputados entonces Presidente una cosa es la palabra pero lo que está escrito esta acá Presidente y es lo que tengo en mis manos y es esto lo que se debe estudiar Presidente entonces yo me ratifico Presidente de que cumplamos este orden Presidente y bueno es mi posición.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra la Diputada Nacional Katty González.

SEÑORA DIPUTADA KATTYA M. GONZALEZ VILLANUEVA: *Gracias, señor Presidente.*

Yo Presidente sigo perdida, porque ustedes nomas lo que entienden la estrategia que armaron, yo no tengo la más pálida idea de lo que pasa ahí verdad, entonces quisiera por favor que por lo menos Presidente con la mano firme que te caracteriza en este día en el cumplimiento irrestricto del reglamento quisiera solicitarle a Usted honroso Presidente que se respete el orden de la Resolución 559 mi estimado Presidente.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señora diputada.*

Tiene la palabra el Diputado Nacional Basilio Núñez.

SEÑOR DIPUTADO BASILIO G. NUÑEZ GIMENEZ: *Gracias, señor Presidente.*

Yo, me mantengo Presidente así es que Presidente ese fue hasta vamos a escuchar la grabación había un orden que se acordó y porque se tiene que modificar Presidente, si no puede ser el quinto entonces que fue al sexto.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señor diputado.*

Queda en el número seis.

-APROBADO-

Tiene la palabra el Diputado Nacional Esteban Samaniego.

SEÑOR DIPUTADO ESTEBAN MARTIN SAMANIEGO ALVAREZ: *Gracias, señor Presidente.*

Presidente, una aclaración nomas en el punto número seis no va a ser De Jesús el Municipio no es el que esta acá.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señor diputado.*

Así está la propuesta. A consideración porque ya se leyó por secretaría.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Sergio Rojas.

SEÑOR DIPUTADO SERGIO ROBERTO ROJAS SOSA: *Gracias, señor Presidente.*

Presidente, en este municipio fuimos designados cinco colegas y me han dado la misión por aquellos que recomendamos el rechazo del acuerdo constitucional para la intervención de Mauricio José Troche, en primer lugar, voy a desarrollar las denuncias y lo que cree la comisión en cada caso. La primera denuncia Presidente hace referencia a la adjudicación de los almuerzos que deben dar los municipios en las escuelas y la denuncia dice Presidente que la empresa que fue adjudicada por el Municipio de Troche es una empresa que tiene asiento en la Ciudad de Pedro Juan Caballero y que es de una distancia superior a 600 kilómetros de la localidad de Mauricio José Troche, el descargo de la intendencia dice que no hay ningún impedimento de orden legal que empresas de cualquier ciudad del país sean

adjudicadas siempre y cuando que cumplan con los requisitos exigidos por las leyes pertinentes para estas adjudicaciones, la Comisión en mayoría también Presidente en este punto ha observado que efectivamente tenemos varios municipios y la República del Paraguay con adjudicaciones en su mayoría de empresas con asiento en Asunción o sea no hay ningún impedimento de orden legal para que empresas instaladas en la Ciudad de Pedro Juan Caballero puedan proveer en municipios del Departamento del Guaira. La segunda denuncia hace referencia a electrificaciones dentro del distrito de Mauricio José Troche, instalación de alumbrados públicos en las calles y en algunas plazas y los concejales argumentan que esa es una actividad exclusiva de la ANDE y que no debería de realizar la municipalidad respectiva y que inclusive alguna de estas iluminaciones se han realizado en una cuadra en la que vive el hijo de la intendenta municipal, la municipalidad ha presentado la respectivas autorizaciones de parte de la ANDE, acuerdos o convenios que también han suscrito con la ANDE y también desde la Comisión hemos observado que en varios otros municipios de la república del Paraguay también existen acuerdos entre la ANDE, municipalidades y en algunos casos también con gobernaciones para mejorar el sistema de iluminación de varias ciudades de la república por lo tanto tampoco creemos que no amerita esta denuncia, también Presidente hay denuncias en el sentido de la sobrefacturación en algunos colegios San Pascual, Nueva Esperanza y Gral. Bernardino Caballero en el

que los precios están por encima de los costos referenciales del MEC, en ese sentido la intendencia denunciada ha presentado los costos referenciales de las revistas de la construcción de la Cámara Paraguaya de la Construcción en la que aparecen los precios de referencia del mes en el que se han ejecutado estas obras, otra de las denuncias Presidente también que se ha arrimado a la Comisión es precios elevados de un empedrado de dos cuadras en particular de acuerdo a la denuncia se realizó el precio de 99.500 guaraníes el metro cuadrado, la Comisión ha constatado que en realidad de acuerdo a los contratos que se han arrimado que el precio real fuer 75.000 guaraníes el metro cuadrado, la intendencia argumenta que en esas zonas eran zonas muy bajas y se han realizado movimiento de suelo con los que ha justificado también esos precios. Otra denuncia Presidente es que la municipalidad pago por una mensura, georreferenciado de tres lotes por un valor de 48.000.000 millones de guaraníes la intendencia municipal presento a la comisión en realidad no eran tres lotes en realidad eran tres fincas, tres grandes inmuebles y el total de lotes que han sido georreferenciados y mensurados alcanza total de 80 lotes, al precio total de 48.000.000 millones de guaraníes, también Presidente otra de las denuncias hace referencia a la construcción de un polideportivo en base a una pericia realizada por un profesional arquitecto dice que la empresa adjudicada no cumplió con las especificaciones técnicas en base a la construcción en la cantidad y la calidad del hormigón hasta el punto y en ese

sentido también la intendencia municipal ha presentado los documentos de la recepción definitiva de las obras y con una observación en sentido de que los arquitectos no tienen la formación requerida para el cálculo de las estructuras que eso es un trabajo de ingeniería, también Presidente hay también una denuncia que los concejales tienen atrasado dos meses de su salario, dieta y gasto de representación la intendencia municipal ha contestado en ese sentido que en el año anterior lo percibido por los concejales era la suma de 1.500.000 guaraníes y que este año hubo un aumento en los salarios, en las dietas de los concejales trepó a 2.500.000 guaraníes eso Presidente la ley establece un porcentaje que deben de cobrar los concejales en base, concejales intendente en base a los ingresos genuinos que cuenta la municipalidad y nosotros de la comisión también hicimos los cálculos cuanto debería de percibir los concejales y nos salió que lo que de verdad deben de percibir los concejales en materia de dieta es 690.000 guaraníes porque para hacer ese cálculo deben ser descontados totalmente las diferentes transferencias en conceptos de royalties, FONACIDE, Juegos de azar, menores recursos y también de acuerdo a la ley también debe ser descontado lo que el 30% que da los municipios tanto a gobernaciones 15% y 15% al gobierno central y de todo lo que sobra en materia de ingreso genuino ese se debe calcular el salario, con estos argumentos Presidente por mayoría los miembros hemos dictaminado que corresponde archivar este expediente y denegar el acuerdo constitucional para la

intervención del municipio de Mauricio José Troche.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Fernando Ortellado.

SEÑOR DIPUTADO FELIX F. ORTELLADO ZORRILLA: Gracias, señor Presidente.

Estimados colegas, primeramente colegas para decirles de que el siguiente pedido de acuerdo constitucional para la intervención del municipio en cuestión, se ha hecho por siete de nueve concejales, concejales de diferentes partidos políticos, de diferentes sectores de la comunidad de Capitán Mauricio José Troche, los mismos realizaron este pedido en base a irregularidades y la falta de transparencia en una dudosa administración de la actual Intendente que se encuentra desde el año 2010 hasta la fecha fue reelecta, la misma realiza una administración llevando adelante toda, pero todas las licitaciones el 100% de las licitaciones por contratación directa lo cual no está penado hacer todo por contratación directa verdad, pero se ingenian se ingenian para que todas las licitaciones que llevan adelante siempre lo realizan con tres empresas, las mismas tres empresas se presentan para todo y va a rotando ahí cual va a ser la empresa que va a ganar y hasta en el caso del almuerzo escolar que la licitación se hace planificada para todo el año y se debería

hacer en un solo contrato, hasta esto se hace en dos contratos, se hace la licitación para la merienda escolar en dicho distrito y para que lo hacen eso para llevarlo adelante sin una injerencia directa de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el cual ellos pueden adjudicarlo en forma directa sin tener la venia de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas pero si están obligados ellos a informar dichas adjudicaciones a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas cosa que en ningún caso lo hicieron es por eso, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas llevo adelante una investigación de oficio a esta administración, realizaron varias sugerencias y varias denuncias dentro de los cuales declaran la irregularidad de varios de los procesos de contratación directa realizado por esta administración, también así hicieron las denuncias correspondientes en la Contraloría General de la República la cual no hizo caso a estas denuncias ni siquiera se fueron a revisar esos papeles la gente de la Contraloría General de la Republica, también hace otras acotaciones que por ejemplo: una de las personas que casi ganaba todas las licitaciones de nombre: Isaac Mereles de la Empresa IM Construcciones y el señor Ingeniero Arnaldo Javier González Correa que también era uno de los que siempre figuraba en todas las licitaciones ellos no cuentan con información, ni dato alguno sobre los mismos en el sistema de información de proveedores del Estado SIPE, lo cual va totalmente en contra de la LEY 2051/2003 de Contrataciones Públicas prácticamente ninguneaba lo que es esta ley que está muy

bien, que estipula de muy buena manera de cómo tiene que administrar los municipios sus recursos, también hacen la salvedad en cuanto a múltiples sobrefacturaciones, escuelas que en la zona se están haciendo entre 75 y 90 millones, según la localidad ellos lo licitaban en 130 millones, empedrados que en la zona se hacen alrededor de 50.000 guaraníes el metro cuadrado ellos lo licitaban cerca de 90.000 guaraníes el metro cuadrado y todas estas irregularidades y esta falta de transparencia hicieron de que los concejales en su mayoría ya hayan rechazado la ejecución presupuestaria de esta administración en el año 2017 y así también lo hicieron en el año 2018. Solicito a la Sala Técnica por favor exhibir un poco esos documentos ahí podemos ver la resolución de la Junta Municipal de Mauricio José Troche donde rechazan el Balance año 2017 y posteriormente también ya rechazaron también el Balance y Ejecución Presupuestaria del año 2018, todo esto impulso a la comunidad de Mauricio José Troche a través de su representante de los concejales municipales a elevar esta queja y este pedido a la Contraloría General de la República que lo hicieron nada más y nada menos que por cuatro veces, la primera nota del 07 de junio de 2018, dirigida a la Contraloría General de la República para que tome cartas en el asunto y venga y realice la auditoria correspondiente en el Municipio de Mauricio José Troche posteriormente, el 09 de julio 2018 ya que no hacían caso continuaron la gente de la Junta Municipal enviando notas, 04 de diciembre de 2018, y por último el 03 de enero 2019 o sea que esta Junta Municipal ha

sido totalmente ninguneada por la Contraloría General de la República seguramente la actual Intendente tendrán algún amigo por ahí en la Contraloría o bien el mismo contralor que todos sabemos cuál es de que reputación goza por todo lo expuesto queridos colegas, los concejales municipales de Mauricio José Troche movidos por su pueblo solicitan a este alto cuerpo legislativo dar el acuerdo constitucional para la intervención de la administración de dicho municipio, a continuación por favor la gente de Sala Técnica si puede pasar el spot realizado por los concejales para terminar mi elocución.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Eusebio Alvarenga.

SEÑOR DIPUTADO EUSEBIO ALVARENGA MARTINEZ: Gracias, señor Presidente.

La sugerencia del colega Buzarquis me llegó tan profundamente no solamente le llegó a Ángel, en este caso voy a hacer uso de la posibilidad no digo de la capacidad sino de la posibilidad de sintetizar las argumentaciones a favor de la administración municipal de Mauricio José Troche.

En primer lugar, decir que analice los argumentos a favor, los argumentos en contra tuve en consideración en todo momento los argumentos recientemente vertidos por el colega Ortellado, también estuve atentamente escuchando la exposición del colega Rojas que

en representación de la Comisión Asesora especialmente creada para esta intervención había esgrimido los argumentos favorables en este caso que amerita denegar el acuerdo constitucional para la intervención. En ese sentido también señor Presidente y ya que estamos hablando de apertura, apertura es para escuchar ambas versiones, ambas campanadas, y no cerramos nomas a la versión, a la formula, a los argumentos o a la retórica de un sector y caprichosamente cerrarnos a los argumentos de otro sector, ahora estamos actuando como jueces porque no es un proceso judicial, no es un proceso penal, eso es incuestionable señor Presidente, pero tampoco podemos cuestionar que tenemos que actuar con objetividad, y hacer el cálculo de probabilidad que tiene que hacer un juez mesurado y prudente del cálculo de probabilidad de la repercusión que va generar la adopción de una postura, de una decisión, de una resolución en este momento, eso significa.

Que si nosotros de manera caprichosa brindamos el acuerdo constitucional al Poder Ejecutivo, claro que la anarquía, el enfrentamiento y la guerra civil prácticamente que se instaló en Mauricio José Troche no va terminar, ni siquiera se va a mitigar, y porqué digo, porque en estos momentos, ustedes vieron, esa es prueba que se está llevando adelante una campaña para que a tambor batiente se intervenga el municipio, porque no es del agrado de este sector, porque le agrada otro sector, porque trabaja con un grupo y no con otro, porque trabaja probablemente como administradora con algún grupo, con algunos

empresarios y no con otros, en fin una serie de situaciones que está epilogando hasta si se quiere en un terreno complicado ha he'iva lo mita, oñeemcapricha ojohe, un capricho tremendo, fuerte, insistente y sistemático y tiene un hoja de ruta y dentro de esa hoja de ruta, justamente llegaron a entender los concejales o por lo menos la mayoría de los concejales a que la intervención sería una fórmula de pacificación, pero qué pacificación si nosotros aprobamos hoy señor Presidente y Honorable Cámara claro que no se van a calmar las aguas, al contrario ore ñamoita la leña al fuego. Y esta situación de guerra que de hecho se está dando va a empeorar.

Señor Presidente, los argumentos convincentes, claros y sencillos esgrimidos por nuestra comisión de intervención me hace entender y tiene que hacernos entender a que no existe mérito alguno para la intervención del Municipio de Mauricio José Troche, se ha aclarado suficientemente en cuanto al almuerzo que no es pecado, que no está prohibido tal vez no sea la mejor opción, la más importante encomiable, contratar a empresa que no tenga su asiento en el distrito, en la ciudad pero tampoco es un pecado mortal como para condenar, como para someterla a un proceso a un enjuiciamiento o a una eventual remoción, al administrador comunal, se ha demostrado también con documentos de que el tema de la iluminación, la electrificación, no es que de manera caprichosa se haya ejecutado, al contrario documentos fehacientes dentro del expediente los integrantes de la Comisión Asesora encontraron efectivamente y en forma se

hicieron sendos, convenios y acuerdos, es decir acordó como corresponde como la ley y como cualquier código de Paz ordena, acuerdo entre municipios y la Ande.

Sobrefacturaciones, se ha hablado acá de sobrefacturaciones en la construcción de escuelas, colegios, podemos decir ikatui oja'e chupe es libre, omonda, isinvergüenza, ha ipokare, pero de ahí a que se demuestre con documentos, con antecedentes, es otra cosa, lo que no existe he'i umi iñaranduva leyes ha juicios he'i hikuai lo que no existe en el expediente, no existe en el mundo, procesalista kuera peicha oñe'e. En el caso de que nos ocupa señor Presidente, no estamos ante ningún documento que amerite o que justifique o certifique que intervengamos el municipio porque hubo sobrefacturación, o porque hubo robo o porque hubo zaqueo a las arcas municipales.

En materia de empedrado la misma cosa, a lo mejor varían los precios, de acuerdo a la zona, de acuerdo al distrito, de acuerdo a la estación del año, pero lo claro y concreto es que no se demostró que efectivamente hubo sobrefacturación en materia de construcción de empedrados.

Dieta y salarios pea atu denominador común de todos los concejales, de todos los municipios y de todas partes y si el día de mañana tenemos que analizar tal vez la intervención de algún Departamento, de alguna gobernación, de algún jefe departamental yo les puedo asegurar sin temor a equivoco y sin que sea adivino, brujo, u oráculo de que los concejales van a

denunciarle al gobernador porque no les paga la dieta, porque no les paga el salario, ese es el problema de casi todos, he'iva lo mita oimene la 90% ojekehata la concejal kuera, 95 yre, esa es la realidad que no se le paga sus dietas, sus salarios, pobrecito, a parte no se puede desconocer que ellos perciben la cantidad que percibe un edil y eso está establecido por ley y no por capricho de la Junta ni de la intendencia que de acuerdo al ingreso municipal se le confiere, se le otorga, se le paga, estamos hablando de cantidad, si percibe más, si tiene más recursos lógicamente mayor es la cantidad que perciben los concejales.

En definitiva, señor Presidente y Honorable Cámara como lugareño, como representante del Departamento afectado en este caso se está pretendiendo caprichosamente intervenir un municipio de mi querido Departamento del Guairá y yo les pido, les ruego y les suplico y el homenaje a los antecedentes y a la ausencia de elemento de cargo en contra de la administración comunal de Mauricio José Troche a que procedamos al rechazo del pedido de acuerdo constitucional.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra la Diputada Nacional Katty González.

SEÑORA DIPUTADA KATTYA MABEL GONZÁLEZ VILLANUEVA: Gracias señor Presidente.

Teniendo en cuenta que el Mini Hospital tiene media sanción si me pueden acercar un analgésico por favor, dos, acá estamos todos con dolor de cabeza, a través de tu gestión, ya que me siento mal.

Acá si hay dos dictámenes, en la mayoría de las intervenciones tuvimos aparentemente unanimidad por el rechazo y ante la carencia absoluta de fundamentación decidimos abstenernos, pero en este caso particular hay dos dictamen, hay un dictamen por la aprobación y otra por el rechazo, dicha situación genera una duda razonable y finalmente el tema de la intervención, es por eso que yo no entiendo el razonamiento, no me entra en mi cabeza, porque la intervención no implica una destitución, implica una auditoría diferenciada que es capaz de abonar en transparencia acerca de una realidad que tarde o temprano vamos a tener que abordar que es el tema de los municipios. El tema de los municipios la corrupción no está centralizada solamente en los organismos del Estado central, esto atraviesa y desciende con un efecto derrame también a nivel municipal y lo hemos advertido ya en algunas intervenciones que ha aprobamos, lo estamos advirtiendo hoy los que vivimos en el área central y en Asunción que las cosas no funcionan en los municipios y no funciona en los municipios, sencillamente porque la mayor parte de los ingresos genuinos que se tienen van a parar a gastos corrientes un 90, 94% de solamente para mantener una estructura burocrática y todavía no hubo alguien que golpeó la mesa y que pateó el tablero, hemos elegido esperanza tras esperanza a una persona que sea capaz de

poner las cosas en su lugar, y estos municipios tan pequeñitos en donde el salario, yo me acuerdo en Ñumí, el salario era alrededor de 50.000 guaraníes para los concejales y 150.000 guaraníes para los intendentes, quién puede vivir con ese dinero. Entonces, mucha gente echa mano a estos recursos que se llaman Royalties y ahí está el gran negocio de las municipalidades y lo digo con tristeza y tal vez mucha gente y no queremos todavía asumir porque finalmente ese es el municipio que después catapulta a esa sinergia electoral que nos tiene caminando en círculos.

Hoy, el gran tema a nivel internacional se denomina la gran corrupción, porque creen que Europa, Estados Unidos y otros países fuertes han puesto la mira en Paraguay porque muchos de ellos necesitan expandirse, expandir sus industrias, expandir digamos lo que pueden ofrecer al mundo y en un país tan corrupto sencillamente hablando hasta de un punto de vista capitalista voy a entrar un poco en la otra vereda que no precisamente abraza mi ideología, es muy difícil invertir en un país donde no hay seguridad jurídica, en donde los contratos se rompen, en donde la gente tiene que diezmar para proveer algo al Estado y esa es la realidad municipal, y quiero ser coherente señor Presidente con la propuesta que realizamos en el sentido de estar a favor de la transparencia, estar a favor de la verificación de las cuentas y gastos que se pueden dar en un proceso de intervención exitosa, y me hubiese encantado poder en estos momentos hablarle a los ciudadanos fundamentalmente de estas localidades y fundamentar con

documentos nuestros votos, fundamentarlo con el corazón porque finalmente cada guaraní que invierta aquel ciudadano en su municipio no es el enfoque estamos dando y lo digo con todo respeto colega. Ustedes están dando un enfoque político y de cúpula y ese enfoque político y de cúpula jamás puede satisfacer a la ciudadanía, una ciudadanía sedienta de autoridades comprometidas con el servicio público y que para ser sincero no se da y no se da porque nuestro compromiso es con las cúpulas y no se da porque nosotros pensamos en las próximas elecciones no en las próximas generaciones.

Acá existen claramente dos dictámenes, entonces, tenemos que adherir a uno de ellos y en ese sentido adhiero al dictamen que solicita la intervención de esta municipalidad.

Muchas gracias.

Y quisiera que me traigan el analgésico.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señora diputada.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Esteban Samaniego.

SEÑOR DIPUTADO ESTEBAN MARTÍN SAMANIEGO ÁLVAREZ: Gracias señor Presidente.

Prometo ser breve en honor al tiempo, nada más a mí me tocó presidir esta comisión y he visto atentamente el video, muy lindo el video, muy emotivo, pero así también les pido a los concejales que sean responsables, que sean coherentes, sé que estamos de todos, sé

que acá hubo colegas que fueron ex concejales y que hicieron bien su trabajo, pero así también hay concejales dedicados a la extorsión y al chantaje a los intendentes municipales, y en este caso lo llamativo fue y acá tengo la resolución en donde aprobaba el primer cuatrimestre y el segundo cuatrimestre, sin embargo decían que las obras se realizaron con prolijidad pero resultase que el balance habían rechazado posteriormente.

No quiero creer porque le chantajearon y porque no puso lo que tenía que poner se le rechazó. Entonces, yo humilde opinión hago un llamado a los concejales a que aprendan a ser responsables en su actuar, que aprendan a ser éticos y veía aquí en uno de los puntos de la denuncia, nada más para redondear construcción empedrados cerca de 99.000 decía, sin embargo la intendenta nos acerca todas las planillas de precio, decía en el contrato es de 75.000 m², pero no quiere decir que 75.000 era solamente la construcción del empedrado sino que era la construcción de canaletas con tapa de hormigón, implica limpieza y adecuación del canal existente demolición de muros, construcción de piso, construcción de mampostería, revoque, construcción de tapas de hormigón y muchos otros puntos, esto es nada más que un ejemplo y veía otros puntos de las denuncias que decía que el almuerzo escolar, la empresa adjudicada era de Pedro Juan Caballero, yo les quiero decir a todos, yo sé que ya todos sabrán que es una licitación pública nacional donde la empresa se pueden cualquier empresa de cualquier distrito se

puede presentar a un llamado siempre y cuando reúna los requisitos.

En ningún momento los concejales municipales atacaron que la comida no estaba bien preparada, que los niños no comían, que había queja de los insumos, no, más bien ellos dijeron que como una empresa de Pedro Juan Caballero puede traer el producto hasta Troche desconociendo parece porque ellos son concejales municipales y como no van a entender que el almuerzo se prepara en el local, que la empresa contrata una cocinera y los niños comen en el local comidas elaboradas del día.

Nada más esos son algunos puntos señor Presidente, no me quiero extender, creo que no hay argumentos para proceder a una intervención más que al contrario y en representación de la Bancada Añetete les pido a todos mis compañeros del movimiento Añetete que votemos en contra de la intervención, no solamente porque no es de mi partido esta intendenta, porque es de otro partido, yo tengo que hacer un pase de factura o un revanchismo, entonces, acá nosotros los diputados tenemos que ser éticos, tenemos que hacer lo que corresponde y muchas veces evitar injusticias.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Vamos a llevar a votación.

Dictamen de la Comisión en mayoría, rechazar el pedido de acuerdo constitucional

positivo, prestar el acuerdo constitucional dictamen de la minoría negativo.

A votación.

Queda rechazado la solicitud de acuerdo constitucional y se comunica al Poder Ejecutivo.

Siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO (Administrativo):
Consideración de la **SOLICITUD DEL ACUERDO CONSTITUCIONAL PARA DISPONER LA INTERVENCIÓN de la MUNICIPALIDAD DE JESÚS, DEPARTAMENTO ITAPÚA.**

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Manuel Trinidad Colmán.

SEÑOR DIPUTADO MANUEL TRINIDAD COLMÁN: Gracias señor Presidente.

El Poder Ejecutivo por Mensaje N° 109/19 ha solicitado a la Honorable Cámara de Diputados su acuerdo constitucional a fin de proceder a la intervención de la intendencia de Jesús de acuerdo lo que establece la Constitución Nacional en su Artículo 165 y a consecuencia o el pedido en virtud a la cual la Honorable Cámara de Diputados dispuso una Resolución N° 467 que conforma e integra una Comisión Especial para el estudio de la solicitud de acuerdo constitucional para disponer la intervención de la Municipalidad de Jesús, dicha Comisión se ha conformado con 5 Diputados que tuvimos varias reuniones sistemáticas en donde hemos analizados puntos por puntos las denuncias que presentaron los Concejales Municipales y que

también han presentado las documentaciones respectivos a su denuncia, en algunos puntos coinciden y en otro punto no pero también así de esa forma el Intendente Municipal se ha acercado a la Comisión y ha presentado también se descargó con documentos y esos documentos se han analizado puntillosamente por esta Comisión y a raíz de esos análisis podemos decir existen dos dictámenes prácticamente igualitarios, voy a mencionar los análisis que se ha hecho de los 21 puntos de denuncias que han presentados los Concejales Municipales, haciendo un resumen de los 21 puntos de la denuncia presentada por los Concejales de la ciudad de Jesús del Departamento de Itapúa encontramos que muchas de esa denuncias como lo son los puntos 1, 5, 14, 15,18 no tienen la sustentabilidad suficiente ya sea porque no corresponde a derecho o por no haber proveído las documentaciones necesarias para poder hacer un análisis objetivo y justo de la sendas denuncias mencionadas, en cuanto a los puntos 12, 23, y 19 están en etapa de investigación judicial con sus respectivos procesos por lo que se considera no corresponde un mayor análisis teniendo en cuenta que están en las resultas de las sentencias correspondiente del Poder Judicial, de igual manera el punto 20 de la denuncia supuestamente ya cuenta con sentencia judicial sobre un juicio en lo contencioso administrativo pero no se tiene en el expediente el pedido de intervención de suficiente documentación que pueda ayudar con el análisis objetivo, en el punto 21 de la denuncia se menciona no haber presentado el

Intendente Municipal de una querrela contra el ex tesorero de la Municipalidad a lo que un análisis de esta Comisión Especial se cree que no existen necesidades ninguna necesidad de plantear una acción adhesiva pues la acción ya estaba a cargo de la propia fiscalía y lo único que se lograría con una querrela adhesiva es que en caso de perder el juicio es que en caso de perder el juicio produciría un daño mayor a las arcas municipales.

En otro grupo de denuncia están los que se caracterizan por la falta de recurso que están pasando la administración municipal como son los puntos 8, 9 y 10 respectivamente porque actualmente la administración municipal solo se maneja con los recursos genuinos que son muy escaso y esta administración municipal no está recibiendo ninguna transferencia de parte del Ministerio de Hacienda desde el año 2016.

Ante esta delicada situación, esta Comisión Especial cree que sería saludable el saber con precisión el motivo del porque la administración municipal ha dejado de percibir los desembolsos correspondientes a la transferencia presupuestaria desde el periodo 2016 correspondiente a Royalties y a Fonacide, generalmente esta transferencia de recursos son aprobadas por la Contraloría General de la República previo estudio de ejecución del ejercicio Fiscal fenecido, por lo tanto se presume que la no transferencia por de parte del Ministerio de Hacienda corresponde a irregularidades determinantes que necesita corregir o esclarecer debidamente en cuanto al punto 2 existe un dictamen de la Contraloría General de la

República la Resolución 454/15 y 173/16 que en su parte 8va de conclusiones generales numeral 20 expresa: “La administración municipal de Jesús ha realizado adjudicaciones en forma directa a la firma MG Ingeniería de Verónica García Romero por importe total de Gs. 859.000.000 en el ejercicio fiscal 2015 sin utilizar el procedimiento de contrataciones por licitación para las licitaciones incumpliendo con lo dispuesto de la Ley 20.51/03 de Contrataciones Públicas Artículo 16 tipos de procedimientos, también en el numeral 21 del mismo documento se observa que los documentos presentados en el descargo, la factura presentado por MG Ingeniería posee timbrado vencido lo cual implica que dicho documento que dicho documento presentado por la firma MG Ingeniería no es válido para justificar dichas erogaciones de las arcas municipales según lo observa la propia Contraloría General de la República.

En el punto 3 también son abordados por la Contraloría General de la República observando procedimiento que no corresponde. Además, los puntos 4, 6, 7, 11, 16 y 17, los cuales si son abordados con más precisión en el dictamen de la Contraloría General de la República.

Resolución 454/15 y 173/16. Su informe final correspondiente donde en la parte de recomendación dice: “La Municipalidad De Jesús deberá realizar gestiones, a fin de que cumpla eficientemente con sus funciones y responsabilidades, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 3.966/10, Orgánica Municipal y la Ley N° 1.535/99 de

Administración Financiera del Estado y reglamentaciones vigentes e implementar acciones para evaluar, monitorear y controlar las operaciones de las instituciones. A efectos de corregir la deficiencia y mejorar los controles en salvaguardar del bien público de acuerdo al criterio de eficiencia y economía”.

También es fundamental hacer mención a la Resolución 475 del 2018 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, relacionadas con unos de los llamados a la licitación por contrataciones directas, que figura en uno de los puntos, específicamente en el punto 17, uno de los puntos también observados con importantes cuestionamientos, mencionados en la denuncia, a través de esta resolución se da por concluida la investigación de oficio sobre supuestas irregularidades en el marco de la construcción de 6 obras de gran envergadura.

Como podemos dar tanto, podemos decir que existe en esta administración dudas y es necesario la intervención.

Así es que, de estos análisis que hemos realizado, como lo había dicho en algunas oportunidades algunos de los diputados, la intervención no es una condena, la intervención ya no es dejarle de lado a un intendente municipal, la intervención es verificar y analizar si es que realmente la administración está bien llevada, mirando y para la tranquilidad de la ciudadanía y tranquilidad del propio intendente.

Así es que nuestro dictamen es por la intervención de la Municipalidad De Jesús,

conjuntamente firmado por un colega Diputado Villagra, disculpe que lo mencione.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señor diputado.*

Vamos a llevar a votación.

Dictamen de comisión.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Raúl Latorre.

SEÑOR DIPUTADO RAÚL LUIS LATORRE MARTÍNEZ: *Gracias, señor Presidente.*

El Presidente de la Comisión Especial, el estudio del Municipio De Jesús leyó el dictamen a favor de la intervención, existe un dictamen en contra firmado por el mismo número de parlamentarios.

Me gustaría defender el dictamen contrario al proceso de intervención, dentro del cual, haciendo un resumen de las denuncias presentadas por los concejales de la Ciudad De Jesús del Departamento de Itapúa, encontramos que mucha de estas denuncias no tiene la sustentabilidad suficiente, ya sea porque no correspondan a derecho o por no haber proveído las documentaciones necesarias para poder hacer el análisis objetivo y justos de las sendas denuncias mencionadas.

Y digo que varios de los puntos carecen de sustentabilidad y voy a mencionar como, por ejemplo, el propio punto uno, en el cual la acusación concreta de los concejales se refiere a la negativa del Ejecutivo

Municipal de trabajar en co-gobierno con los concejales.

La Ley 3.966/10, Orgánica Municipal hace mención con claridad en la sección tercera del Artículo 36, de los deberes y atribuciones de la Junta Municipal, en el Capítulo III, Artículo 51, Inc. a), de los deberes y atribuciones del Intendente Municipal. Las funciones y responsabilidades, tanto de la Junta Municipal como el Intendente Municipal, están claramente establecidas en la mencionada ley. Esta institución del co-gobierno no existe en la ley, las responsabilidades de la Junta se basan en lo concerniente básicamente al aspecto legislativo municipal y al intendente, fundamentalmente las funciones ejecutivas de la administración municipal, la figura del co-gobierno no existe como tal, lo que implicaría que dicha denuncia en este punto en particular, carece de sustento legal y sencillamente no corresponde.

Y así encontramos varios puntos de la acusación que no son sustentables y lo más grave, que en varios casos no presentan documentos que puedan demostrar la acusación.

Otra de las denuncias presentadas, se refieren a denuncias que tiene la municipalidad en carácter administrativo contencioso, de algunos funcionarios desvinculados y que posteriormente presentaron denuncias ante el Poder Judicial. Estos puntos están a las resultas de los procesos judiciales.

Por lo tanto, mal podríamos anticiparnos a opinar sobre estos puntos que están en etapa de investigación judicial a las resultas de las sentencias correspondientes.

En el otro punto de la denuncia, se menciona no haber presentado al Intendente Municipal de una querrela adhesiva contra el ex-tesorero de la municipalidad, a lo que, en un análisis de esta Comisión Especial, se cree que no existe ninguna necesidad de plantear una acción adhesiva por la acción ya estaba a cargo de la propia fiscalía y lo único que se lograría una querrela adhesiva es generar finalmente un mayor perjuicio a las arcas municipales.

En otro grupo de denuncias están los que se caracterizan por la falta de recursos que está pasando en la Administración Municipal, ya que la Administración Municipal actualmente solo se maneja con recursos genuinos, que de por sí son escasos.

Esa situación se presenta en realidad en muchos gobiernos municipales en todo el país, que no solo es responsabilidad del intendente municipal, sino también de la propia junta municipal, que muchas veces movido por peleas, disputas internas o en ocasiones, hay que decirlo y no me refiero a que esto sea el caso, de intereses personales o grupales, a que hacen que se prueben hasta las propias transferencias de recursos debido a las trabas en los órganos administrativos que había sido citada anteriormente. Además de la nueva aprobación de informes de ejecuciones presupuestarias y la no transferencia de recursos por parte del Ministerio de Hacienda.

En cuanto al punto dos existe un dictamen de Contraloría General de la República, en el 454/15 y 173/16, que lo que si bien hace mención a errores de procedimientos y desprolijidades, finalmente solo se desprenden recomendaciones a tener en cuenta respecto a la administración municipal, debería aplicar a futuro.

Además de otros puntos, sí son abordados con más precisión, en el dictamen de la Resolución 454/15 y 173/16, y su informe final corresponde en donde la parte de recomendación dice que la municipalidad debe realizar gestiones a fin de cumplir eficientemente con sus funciones y responsabilidad, conforme a lo dispuesto a la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal y la de la Administración Financiera del Estado y reglamentaciones vigentes e implementar acciones para evaluar, monitorear y controlar las operaciones de la institución, a fin de corregir defectos y mejorar en la eficiencia.

Como podemos ver, tanto la DNSP como la Contraloría General de la República, han realizado observaciones y sugerencia y recomendaciones sobre diversas situaciones, que plantean errores administrativos, que la administración municipal debe corregir y adecuarse a lo que establece las disposiciones legales correspondientes.

Al respecto podemos ver que tanto la Contraloría con la DNSP han hecho planteamientos, pero en ningún momento han hecho, ha generado la Contraloría un dictamen que plantee una grave irregularidad a la ejecución presupuestaria en concordancia

con el tercer inciso del Artículo 165 de la Constitución Nacional que tiene que ver con las intervenciones municipales.

Dentro del marco de lo expuesto, es que, en conjunto firmante con el Diputado Ángel Paniagua, recomendamos al pleno el rechazo de la intervención de la Municipalidad De Jesús.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Vamos a llevar a votación.

Por el rechazo, el pedido de acuerdo constitucional positivo, prestar el acuerdo constitucional, negativo.

A votación.

Queda rechazado la solicitud de acuerdo constitucional y se comunica al Poder Ejecutivo.

Siguiente punto.

SECRETARIO (Administrativo):
Consideración de la **SOLICITUD DEL ACUERDO CONSTITUCIONAL PARA DISPONER LA INTERVENCIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE ALBERDI, DEPARTAMENTO ÑEEMBUCÚ.**

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Justo Zacarías Irún.

SEÑOR DIPUTADO JUSTO ARICIO ZACARÍAS IRÚN: Gracias, señor Presidente.

Realmente tenemos el dictamen en mayoría por el rechazo de la intervención, y la verdad que no mire pero me imagino que también tenemos un dictamen por la aprobación de la intervención Presidente por lo que voy a pasar a exponer brevemente sobre los principales puntos contestados, los descargos del intendente que han motivado la presentación del dictamen por el rechazo de la intervención habían unas cuestiones procedimentales cuestionadas, falta de comparecencia a la junta municipal, falta de elevación de informe cuatrimestral, falta de presentación de informe anual elementos estos y que el intendente municipal ha presentado las documentaciones pertinentes donde demostraba vía estas notas debidamente autenticada el hecho de haber hecho llegar a la junta municipal para su tratamiento pero existen tres puntos principales que fueron contestados por la junta municipal que dicen al respecto de sobrefacturación de obras, utilización de facturas antedatadas y la sobrefacturación en adquisición de moto cargas a esto podemos sumar el hecho de dos obras que según la junta municipal no existe que son las obras referentes al matadero municipal y también las obras de enripiado del acceso al vertedero municipal y comienzo por ahí Presidente el intendente ha traído la documentación pertinente de tal forma a que se ha podido constatar que esas obras fueron ejecutadas en tiempo y forma, vamos a los tres puntos principales la junta municipal denunció una sobrefacturación de un empedrado municipal realizado por valor de 135.000.000 millones de guaraníes cosa que

llamo la atención y tenemos que ser honestos señor Presidente nos llamó la atención a todos como hicimos para poder verificar el valor de mercado, nos buscamos alguna referencia y hemos encontrado que en la administración anterior de la intendenta Mabel Cecilia Gamarra una intendenta anterior al que está en funciones, el empedrado construido por la municipalidad había salido inclusive más caro si nosotros hacemos un valor por metro cuadrado encontramos que de la administración actual lo ha realizado a 118.178 guaraníes por metro cuadrado, y la administración anterior lo ha hecho por 146.000 y pocos guaraníes notándose una disminución en favor de la administración actual de alrededor de veinte y poco por ciento del valor del precio contratado, nos interesamos porque ese valor todavía parece alto nos interesamos en saber porque y nos mostraron que la piedra para cualquier tipo de obre en Alberdi va desde la capital prácticamente Señor Presidente y queridos colegas por lo tanto hartito evidente que ese precio por eso queda totalmente diferente al precio que nosotros conocemos aquí en los alrededores de la capital o de capitales departamentales donde las canteras están mucho más cercanas y tienen mucho más movimiento comercial. Otro hecho denunciado con mucha fuerza fue la utilización de facturas antedatadas y realmente el intendente municipal hasta admitió haber recibido una factura de una empresa que le suministraba materiales que estaba fechada, que el timbrado era anterior a la fecha de recepción a lo que él dijo que

evidentemente no tenía responsabilidad en cuanto a la factura de la empresa y hemos encontrado también documentos de circulación interna como órdenes de compra que al pie de la misma tenían fecha de haber sido impresas en marzo de 2016, sin embargo habían sido utilizadas en enero a lo que el intendente nos explicó que ante la falta de órdenes de compra él había realizado el mismo procedimiento a través de memorándum y posteriormente fueron estos normalizados a través de órdenes de compra de forma posterior, hay que tener en cuenta que la orden de compra no es un documento de circulación externa sino un documento de circulación interna que no tiene ninguna validez jurídica, por último Presidente una supuesta sobrefacturación en la adquisición de motocarros por parte de la Municipalidad de Alberdi donde este los concejales han traído documentos que afirman que motocarros que habían sido comprados por 22.000.000 millones de guaraníes en plaza ellos encontraban por 11.000.000, 12.000.000 millones de guaraníes, el intendente nos demostró que realmente los motocarros fueron comprados no por 22.000.000 sino por 12.000.000 de guaraníes los 10.000.000 millones restantes se referían a 3 años de mantenimiento total de esos motocarros adjudicados a la misma empresa o sea realmente no se encuentra ningún tipo de sobrefacturación en esa adquisición solamente que en la planilla de precios de la adquisición existían otros ítems que la junta municipal para denunciar el sobreprecio no tuvo en cuenta suficientemente y por lo

expuesto señor Presidente hemos firmado el dictamen en mayoría aconsejando el rechazo de este pedido de intervención.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra la Diputada Nacional Rocío Vallejo.

SEÑORA DIPUTADA HILDA M. DEL ROCÍO VALLEJO ÁVALOS: Gracias, señor Presidente.

Bueno, ya es una costumbre firmar el dictamen en minoría por la intervención lastimosamente por la premura de esta convocatoria esta vez no pude a Alberdi, estaba previsto pero me entere esta mañana en la reunión de Comisión de Presupuesto que hoy teníamos Extraordinaria sobre esto tampoco tuve tiempo de preparar un power point como se merecen mis queridos colegas para ver el otro lado de la moneda correctamente, con todo respeto a mis colegas que votaron en disidencia y tengo que decir que esta vez nos llevamos muy bien en el ámbito de mucho respeto, esta denuncia fue presentada por seis concejales de los cuales pudieron acudir cuatro, dos no pudieron venir por problemas de trabajo de salud, concejales del Frente Guazú, de Honor Colorado y Añetete o sea de tres partidos así como menciono Justo hay varias denuncias y me referiré sobre las mismas pero con otros argumentos lógicamente. En primer lugar la junta municipal ha rechazado todas las rendiciones de cuenta del 2016, 2017 y 2018

esta localidad es aún más pequeña que Mbocayaty del Yhaguy que me había tocado defender o pedir la intervención la oportunidad anterior ya que recibe solamente alrededor de 3.000 millones en royalties y FONACIDE cada año es decir que cada guaraní que recibe esta comunidad debe ser bien invertido no puede haber lugar a dudas verdad, con todo el rechazo de estas ejecuciones presupuestarias igual se le siguió dando royalties y FONACIDE durante todo estos años entonces ahí otra vez me vuelvo a plantear y tengo como tarea pendiente que es lo que pasa con el control de todas cuestiones se sigue dando a pesar de graves irregularidades, el intendente estuvo esta mañana por segunda vez a las 8 de la mañana, bueno yo no me llegue a quedar a toda la sesión porque ya teníamos sesión acá verdad pero él dijo que solamente rindió cuenta ante la ciudadanía en el 2017 es decir sobre lo que hizo en el 2016 y que luego ya no rindió cuenta a la ciudadanía que es una obligación que tienen es rechazada su ejecución presupuestaria por su rendición de cuentas por la junta durante 3 años no rinde cuentas a la ciudadanía, no contesta el mismo lo dijo que no contesta los pedidos de la junta porque la junta le pide por nota y él quiere por resolución no conozco bien esos tecnicismos pero no responde porque es por nota entonces no contesta, él lo dijo esta mañana los que estuvimos presentes que fuimos dos lo escuchamos, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en los años 2016, 2018 y 2019 dijo que esta municipalidad no presento su programa anual de contrataciones

su pack entonces estuvo en falta todos estos años y comunico a la Contraloría General de la Republica a los 3 años. Por otro lado este municipio solamente que es Alberdi, solamente compra de empresas de Villeta y tres empresas siempre y siempre por contratación directa y por supuesto no alza al portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas o sea esto es grave yo le pregunte porque vino dos veces el intendente, le pregunte la primera vez justamente cambio su versión sobre el tema de la moto porque la vez pasada dijo que la moto compro por 22.000.000 millones precio de mercado es 10.000.000 millones y que se presentaron tres empresas y que se le compro a la que presento más barata, ahora nuestro compañero viene con otra versión del intendente y que el público entonces le pregunte donde lo que publicaste porque Dirección Nacional de Contrataciones Públicas no tiene ninguna publicación tuya, y bueno no supo responder entonces ahora ya cambio la versión que supuestamente es con mantenimiento de 3 años compra nomas una moto nueva porque por el precio que el compro ya compra 2 motos y media, el empedrado yo voy a hacer una comparación al revés muy astuto Justo comparaste con el precio más caro que era de la administración anterior, te felicito porque vos mismo dijiste que era muy caro y vos sabes de empedrado, entonces vos lo que hiciste fue comparar perdone el dialogo, comparaste con la intendenta anterior y dijiste mira todo lo que ahorro dijiste, bueno yo te voy a hacer la contracara acabo de ver en la Dirección

Nacional de Contrataciones Públicas en Tabá í a 48.000 el metro cuadrado el empedrado y solo el empedrado porque también me fije en todos los sub ítem no solo empedrado es y está en la página de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas con fecha 21 de febrero de 2019 tal vez ya es demasiado barato entonces si alguien hablo acá en otra intervención del empedrado 75.000 tomemos el 75.000, entonces es caro el empedrado a 105.000 o a 118.000 el metro cuadrado, nadie paga ese precio esta sobrefacturado sin lugar a duda, te doy la vuelta también Justo tu cuestión de documentos antedatados cierto, hay un documento antedatado de una empresa particular, bueno podemos decir que su equipo contable no funciona y que no detecto este problema pero cuando justificamos ojo señores en una administración pública sea cual fuese, sea la más pequeñita o la más grande sea la Presidencia de la República o sea quien fuese no pueden antedatar documentos de la institución acá tenemos que decidir gente yo sé que van a votar en contra pero escúchenme na un ratito ya estamos acostumbrados, pero por lo menos na vamos a estamos en semana santa la Municipalidad de Alberdi manda a hacer sus órdenes de compra como dijo acá el compañero Justo no es importante dice, como no va a ser importante la orden de compra gente este es un documento que forma parte del legajo de la administración del dinero de la gente, no es la plata del intendente, ni de los concejales ni de nadie es de la gente entonces la Municipalidad de Alberdi retira este legajo en marzo del 2016 y completa para esta misma ferretería que es

la que antedato también su fecha porque su timbrado ya venció, su timbrado es del 2016 y el facturaba en el 2015 o sea la factura existió antes de que exista en talonario no sé si se entiende, lo mismo esto se retira el talonario en marzo, pero ya se pone orden de compra 13 de enero de 206 esto pues no es un error administrativo y algo sin importancia esto es parte de un modus operandi para vaciar las arcas del estado y me consta porque lo he visto en miles de casos que tuve como 12 años de fiscal esto no puede ocurrir en una administración seria y bueno así hay varios ejemplos más pero como no les interesa mucho lo que digo quiero también recalcar que hay denuncias penales, hay amenazas de muerte, hay atentados, hay una serie de cuestiones que rodean a esta municipalidad y realmente no podemos seguir permitiendo y alguien ya lo decía hoy la intervención no es destitución, la intervención es entrar a ver qué es lo que está pasando, porque tanto miedo con la intervención y acá están ocurriendo cosas que no pueden ocurrir en una administración seria, no pueden ocurrir entonces como ya decía al inicio mi voto es por la intervención de la Municipalidad de Alberdi por el pedido de seis concejales y estos concejales representan a la comunidad que los eligió, tenemos que permitir que se entre a controlar ya que la contraloría no hace su trabajo porque en ninguna de las intervenciones escuche que la contraloría haya hecho su trabajo pues permitamos que se intervenga y que se vea que es lo que está pasando eso es todo señor Presidente y vuelvo a reiterar el

pedido de intervención de la Municipalidad de Alberdi.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señora diputada.*

Tiene la palabra el Diputado Nacional Carlos Silva.

SEÑOR DIPUTADO CARLOS ENRIQUE SILVA RIVAS: *Gracias, señor Presidente.*

Bueno y el común denominador de varios pedidos de intervención es la falta de transparencia en el manejo de los recursos públicos y específicamente en la falta de rendición de cuentas del ejecutivo municipal en este caso a la junta municipal tal es así de que los concejales municipales tienen limitaciones en sus cuestionamientos en sus denuncias inclusive tienen que suplicar muchas veces a las instituciones como el Ministerio de Hacienda, como la Contraloría para acceder a estos documentos que no son rendidos en tiempo y forma al ente contralor por naturaleza que es la Junta Municipal acá tenemos pocas denuncias por la percepción que uno pueda tener en todo lo que tiene que ver el ordenamiento de un municipio, por todo lo que tiene que ver el progreso, inversión pública de su institución pero sin embargo existen ejemplos bastante claros e irrefutables ya escuchamos la sobrefacturación de calle empedrada que este intendente municipal ha erogado recursos municipales en el orden de casi 136.000.000 de guaraníes por cuadra de calle empedrada. Lo que todos manejamos es un

promedio de 60.000.000 de guaraníes por cuadra de calle empedrada.

Los caminos con cobertura de ripio que se vino realizando en varias cuadras hoy no se divisa el trabajo de enripiado y existe una erogación de casi 140.000.000 de guaraníes.

Lo que se visualiza en la pantalla es el estado del matadero municipal que en teoría fue destinado casi 120.000.000 de guaraníes para mejorar el matadero que se encuentra en desuso y en esas condiciones totalmente destrozado y estado dejadez, cubierto por maleza en un ambiente insalubre y así es que se invirtió o se dejó de invertir los recursos del municipio.

De mas esta decir las documentaciones administrativas modificadas en cuanto a su numeración, timbra y fecha de vencimiento, podemos argumentar que son falencias administrativas que no son hechos que podrán dañar patrimonialmente a los recursos del municipio, pero ya nos causa una serie de dudas en ese tipo de manejos administrativos.

Las motocargas que se compraron es un artilugio de poder incluir, en el pliego de base y condiciones no existe ese mantenimiento por 3 años la empresa que provee este bien a este municipio.

Lo normal en esta institución es la contratación directa en cuanto a la ejecución de los recursos del municipio no existen llamados licitaciones públicas nacionales, no existen publicaciones de ninguno de estos llamados, no se sabe la falta de transparencia en el manejo y en la ejecución del presupuesto es la constante.

Quiero agregar que los bomberos voluntarios del municipio no perciben transferencia del municipio desde que asumió el Intendente. El municipio cobra impuesto a la ciudadanía en concepto de servicio de Bomberos Voluntarios, no se trasfiere eso a los bomberos, están en un estado de carencia increíble.

Otra cosa que no podemos tapar o esconder es la situación del distrito que está desordenados, sin inversión de la institución municipal y por sobre todo la evasión de impuesto. El distrito de Alberdi por excelencia distrito comercial.

Si hacemos un paralelismo es Ciudad del Este en frente tenemos a la Ciudad de Formosa con miles de habitantes que en periodos estivales de economía cruzan el Rio Paraguay que compran producto de Alberdi. Decimos que es un municipio chico con poco presupuesto y es la verdad porque está planificando la inversión pública de acuerdo a lo que el Ministerio de Hacienda trasfiere en Fuente 10 lo que se le puede acercar en concepto de Royalties y FONACIDES y no es capaz de hacer campaña para cobrar todo tipo de impuestos municipales que corresponde.

En este caso le puedo decir que la Junta Municipal quedo corta en sus denuncias debido a que no se puede acceder a los documentos públicos, la falta de transparencia es uno de los flagelos más preocupantes que tenemos en la sociedad. Hoy un concejal municipal está de florero no puede ir a pedir documento de su institución para controlar la inversión pública y le lo ningunea.

Tenemos que luego para evitar estos momentos de revisar la Ley Orgánica Municipal y si los concejales no tienen atribuciones para que estén sin atribuciones, sistemáticamente viene esta institución con rechazo a su ejecución presupuestaria municipal pero no pasa nada, no tiene un seguimiento, no va a la contraloría oparei.

Para no extenderme más, invitar a mis colegas de mi partido y a la oposición el acompañamiento en la búsqueda de transparencia de la cosa pública en Alberdi no es una condena, solo buscar transparencia y si está haciendo bien el intendente ndaipori problema no le vamos a destituir, pero vamos a transparentar.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señor Diputado.*

Tiene la palabra el Diputado Nacional Walter Harms.

SEÑOR DIPUTADO WALTER ENRIQUE HARMS CESPEDES: *Gracias, señor Presidente.*

Voy a hacer referencia a lo que puedo hablar con propiedad, se dijo aquí y se hizo referencia al costo del m2 del empedrado en el Distrito de Tabái y ese precio de referencia en Tabái será menor aun en el distrito de Bella Vista, porque el costo fundamental de un empedrado es la piedra y en Tabái tienen canteras cercanas al distrito y hacía referencia a Bella Vista porque también existe más de una cantera que no está a más de 3 o 4 km del centro urbano y por una simple cuestión de matemática de suma y resta es lógico que 1 m2 en el distrito

de Alberdi sea más cara por el costo del flete de la piedra que tienen que traer de algún distrito de Central porque estoy seguro que en Alberdi no existe cantera de piedra, cualquiera que maneja los costos de fletes sabe que esto es así y sobre todo entendiendo que el empedrado su componente de costo es la piedra.

Me fijé en la foto del matadero en una situación de desuso, lo que no se aclaró que esa inversión fue hace 2 años y que en este lapso de tiempo por fenómenos naturales y por consecuencia y hago un paréntesis; mis colegas del Departamento de Ñeembucú sabrán cuanto sufre el Distrito de Alberdi por las inundaciones, cuanto sacrificio, valentía y coraje de los habitantes no solo de Alberdi si no de muchos distritos de Ñeembucú ante estos fenómenos que los azota periódicamente y en el caso puntual del Matadero de Alberdi las autoridades decidieron dejarla en desuso o que ya no funcione porque está en una zona baja y hoy rodeada de agua y si miento que me disculpen, porque yo vi fotos con esa situación.

Lo mismo pasa con el vertedero municipal, criticaron que se invirtió en ripio y hoy ya no está el ripio, lógico si el agua llevo todo. Nosotros que transitamos por zona de caminos enripiados sabemos que una lluvia grande generalmente lleva todo por más buen trabajo que se haya hecho antes, orentevoi la ripio el agua.

Es imposible poder determinar exactamente si se realizó o no un trabajo de enripiado cuando en una zona tan complicada por la abnegación de las aguas como lo es esta

zona podamos comprobar ni si nos vamos al lugar para ver si es verdad que se hizo o no.

Apoyo lo afirmado por un colega antes que sostenía que las licitaciones o los llamados a concursos son nacionales, acá se tomó como delito o crimen que el Intendente de Alberdi compro dos o tres motocarros de Villeta, no entiendo nada o Villeta forma parte de la República del Paraguay por lo que está habilitado legalmente para comprar lo que sea o de Villeta, Ñemby u otro distrito cercano de Central donde es más fácil la accesibilidad debido a las condiciones de las rutas.

Cuando se quiere descalificar a un administrador por cuestiones como esta que no se condicen con la realidad lógicamente que me obligan a desacreditar las argumentaciones porque son falaces y no se compadecen con la realidad.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado.

Vamos a votar.

Los que estén de acuerdo con rechazar el pedido de Acuerdo Constitucional dictamen en mayoría, se servirán votar positivo y los que estén con prestar el acuerdo constitucional dictamen en minoría, votarán negativo.

A votación.

Queda rechazado el pedido de Acuerdo Constitucional y se comunica al Poder Ejecutivo.

Siguiente y último punto de esta sesión extraordinaria.

SECRETARIO (Administrativo):
Consideración de la SOLICITUD DE ACUERDO CONSTITUCIONAL PARA DISPONER LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DEL APA CONCEPCIÓN.

Vamos a verificar el quórum correspondiente.

Vamos a marcar queridos colegas.

No habiendo quórum se levanta la sesión.

- SON LAS DIECIOCHO HORAS Y CINCO MINUTOS -